



## COMISIÓN DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

### PRESIDENCIA

### DON JOSÉ ANTONIO PALOMO MARTÍN

Sesión celebrada el día 16 de febrero de 2024, en Valladolid

### ORDEN DEL DÍA

1. Proposición no de ley, PNL/000619, presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a que, de conformidad con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y con el artículo 12.1 de la Ley 12/2002, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, inicie los trámites para la declaración de Bien de Interés Cultural de determinadas iglesias y ermitas románicas, y proceda a redactar un Plan Director del Románico en ruinas de la provincia de Soria que incluya un uso posterior con fines turísticos y culturales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 186, de 14 de septiembre de 2023.
2. Proposición no de ley, PNL/000620, presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a que, de conformidad con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y con el artículo 12.1 de la Ley 12/2002, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, inicie los trámites para la declaración de Bien de Interés Cultural de las icnitas del Triásico superior de Carrascosa de Arriba y Valderromán (municipio de Montejo de Tiermes, Soria) y proceda a redactar un plan director para su estudio, protección, conservación y promoción e instale carteles de ambos yacimientos en la carreteras autonómicas de la zona, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 186, de 14 de septiembre de 2023.
3. Proposición no de ley, PNL/000661, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar unas bases reguladoras para la adjudicación de suministro de libros a las bibliotecas públicas de Castilla y León a la que puedan acogerse todas y cada una de las librerías de la Comunidad en cada una de sus provincias, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 210, de 9 de noviembre de 2023.



4. Proposición no de ley, PNL/000664, presentada por los Procuradores Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a la recuperación y relanzamiento del proyecto “Ávila Ciudad del Cómic y de los Videojuegos” a través de la creación de un certamen anual del cómic y videojuegos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 210, de 9 de noviembre de 2023.

## SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta minutos.	12937
El presidente, Sr. Palomo Martín, abre la sesión.	12937
Intervención del procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto) para comunicar sustituciones.	12937
Intervención del procurador Sr. Ruiz Medrano (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	12937
<b>Primer punto del orden del día. PNL/000619.</b>	
La secretaria, Sra. Pelegrina Cortijo, da lectura al primer punto del orden del día.	12937
Intervención de la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para presentar la proposición no de ley.	12937
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto).	12940
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Suárez Arca (Grupo VOX Castilla y León).	12941
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Gonzalo Ramírez (Grupo Socialista).	12942
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Ruiz Medrano (Grupo Popular).	12944
Intervención de la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	12945
El presidente, Sr. Palomo Martín, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 619. Es rechazada.	12948
<b>Segundo punto del orden del día. PNL/000620.</b>	
La secretaria, Sra. Pelegrina Cortijo, da lectura al segundo punto del orden del día.	12948
Intervención de la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para presentar la proposición no de ley.	12949



	<u>Páginas</u>
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto).	12951
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Suárez Arca (Grupo VOX Castilla y León).	12952
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Cepa Álvarez (Grupo Socialista).	12954
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Blanco Muñiz (Grupo Popular).	12956
Intervención de la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	12957
El presidente, Sr. Palomo Martín, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 620. Es rechazada.	12959
<b>Tercer punto del orden del día. PNL/000661.</b>	
La secretaria, Sra. Pelegrina Cortijo, da lectura al tercer punto del orden del día.	12960
Intervención del procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	12960
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto).	12962
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	12962
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Carrera Noriega (Grupo VOX Castilla y León).	12963
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. De la Fuente Ruiz (Grupo Popular).	12965
Intervención del procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	12966
El presidente, Sr. Palomo Martín, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 661. Es rechazada.	12969
<b>Cuarto punto del orden del día. PNL/000664.</b>	
La secretaria, Sra. Pelegrina Cortijo, da lectura al cuarto punto del orden del día.	12969
Intervención de la procuradora Sra. Blázquez Domínguez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	12969
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto).	12971



	<u>Páginas</u>
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	12972
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Palomo Martín (Grupo VOX Castilla y León).	12973
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Beltrán Martín (Grupo Popular).	12974
Intervención de la procuradora Sra. Blázquez Domínguez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	12975
Intervención del procurador Sr. Palomo Martín (Grupo VOX Castilla y León) para pronunciarse sobre el texto final propuesto.	12978
El vicepresidente, Sr. Blanco Muñiz, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 664. Es rechazada.	12978
El vicepresidente, Sr. Blanco Muñiz, levanta la sesión.	12978
Se levanta la sesión a las trece horas.	12978



*[Se inicia la sesión a las diez horas treinta minutos].*

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Se abre la sesión, señorías. ¿Algún grupo parlamentario tiene que notificar alguna sustitución?

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Sí. Por el Grupo Mixto, Francisco Igea sustituye a Pablo Fernández.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

¿Alguien más? ¿Sí?

EL SEÑOR RUIZ MEDRANO:

Sí. José Alberto Castro en sustitución de Raúl Hernández López, por parte del Grupo Parlamentario Popular.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

¿PSOE? No. Vale, perfecto.

Por la señora secretaria se dará lectura al primer punto del orden del día.

## PNL/000619

LA SECRETARIA (SEÑORA PELEGRINA CORTIJO):

Primer punto del orden del día: **Proposición no de ley, PNL 619, presentada por los Procuradores don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a que, de conformidad con la Ley 16/1985, de veinticinco de junio, del Patrimonio Histórico Español, y con el Artículo 12.1 de la Ley 12/2002, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, inicie los trámites para la declaración de Bien de Interés Cultural de determinadas iglesias y ermitas románicas, y proceda a redactar un Plan Director del Románico en ruinas de la provincia de Soria que incluya un uso posterior con fines turísticos y culturales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 186, de catorce de septiembre de dos mil veintitrés.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien. Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, por parte de los señores procuradores proponentes, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la señora procuradora doña Leila Vanessa García Macarrón.

LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Gracias, presidente. Buenos días a todos. La iniciativa que traemos hoy aquí viene fundamentada en la necesaria defensa del incalculable patrimonio cultural que



atesora la provincia de Soria. Un patrimonio que está siendo catalogado por parte del colectivo Románico sin Techo a través de los trabajos de investigación que están llevando a cabo desinteresadamente, y que están permitiendo identificar los numerosos inmuebles que conforman aquel patrimonio, en concreto han conseguido enumerar más de 40 ermitas e iglesias románicas que se encuentran actualmente en un estado de ruina, con la finalidad de evitar su desaparición irreversible. Y esto mismo es lo que estamos demandando nosotros hoy aquí, que se ponga un remedio a su inexorable olvido.

Por ello, consideramos que es preceptiva, junto con esa catalogación que ya están llevando a cabo por parte –como he dicho– del colectivo Románico sin Techo, su declaración como Bienes de Interés Cultural, en virtud de lo dispuesto en la actual Ley de 12/2002, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, así como la creación de un plan director que de manera coordinada proceda a la realización de informes individuales, detallados y realistas sobre las necesidades de cada una de las iglesias y ermitas, para llevar a cabo, en primer lugar, su necesaria rehabilitación y, por otro lado, su posterior conservación –igual de importante que el primer paso–, con la finalidad, como hemos dicho, de remediar la deplorable situación en la que actualmente se encuentran.

Ya hicimos alusión a algunos de ellos en la exposición de motivos, y muchos están recogidos en numerosas noticias donde se hace referencia al mal estado en el que se encuentran y a la inoperancia por parte de las Administraciones para llevar a cabo acciones concretas que reviertan esta situación.

Necesitamos adoptar una perspectiva amplia sobre el legado cultural y el reconocimiento del patrimonio rural como un recurso turístico y un impulsor del desarrollo sostenible. Y en este caso tenemos una oportunidad para que la Junta lleve a cabo un reconocimiento del valor de... patrimonial de esos bienes sorianos que tienen un marcado carácter histórico y que además pueden conllevar múltiples beneficios, como es considerarlos como puntos de conexión del turismo con las múltiples zonas rurales donde se encuentran distribuidos; zonas rurales que necesitan de un turismo que, de llevarse a cabo la presente iniciativa, serviría para revivir la economía y la inversión de la que actualmente carecen. En vez de tener estos bienes, de un valor extraordinario, muertos en la inacción y la falta de políticas concretas sobre ellos, pedimos que se lleve a cabo un correcto reconocimiento de los mismos y su reutilización con fines turísticos, algo que sería tremendamente positivo para el conjunto de la provincia de Soria.

Convertir en focos de atracción los tesoros históricos y culturales de que disponemos debe ser la premisa fundamental sobre la que debe actuar con las medidas oportunas esta Comisión y, con ello, la Junta, porque el objetivo principal de la Junta es –tal y como viene señalado en su propia página– posicionar la cultura como un núcleo de desarrollo, así como llevar a cabo programas que propicien la preservación de nuestro patrimonio cultural.

Bien. Es obvio que esta propuesta que estamos trayendo hoy aquí de la mano del colectivo Románico sin Techo no constituye sino el objetivo mismo de esta Comisión en la que estamos, por lo que, como digo, debería ser aprobada por todos los presentes, porque esta Comisión se debe al interés cultural común, por encima de voluntades particulares. Y muestra de ese interés son los más de 40 inmuebles catalogados en estado de ruina y peligro de extinción –irremediable– que necesitan



de acciones concretas para su imprescindible conservación. Porque el reto de esta Comisión, tal y como se ha dicho en numerosas intervenciones por parte del Partido Popular y de Vox, cuando se habla de esta materia, consiste en incorporar nuevos enfoques de acuerdo con los retos con los que se van encontrando, y huelga decir que la inmovilidad como forma de transporte no puede ser considerado como un enfoque admisible, ni siquiera cuestionable; aunque lamentablemente esta sea la forma normal de proceder cuando de intereses de la provincia soriana estamos hablando.

Señalan ustedes que el objetivo primordial consiste en consolidar a nuestra Comunidad como un referente cultural en España. ¿Acaso Soria no forma parte de Castilla y León? ¿Es que sus bienes culturales valen menos que los de las demás provincias? ¿No es esta iniciativa un medio legítimo y absolutamente loable para alcanzar ese objetivo? ¿Cómo -me pregunto- se puede hacer tan severa afirmación, para luego ante escenarios tan importantes como el que estoy exponiendo -más de 40 inmuebles románicos en riesgo de extinción por estar sometidos al más absoluto abandono- se opte por mirar a otro lado y dejarlos sumidos en el olvido que les acompaña desde hace siglos? Es evidente que estas contradicciones vienen... viven en muchos de los que estamos aquí presentes, tal y como me temo que se va a constatar al final de mi intervención.

Esta Comisión, tal y como se anunciaba en el momento de su creación, está obligada a proteger, restaurar, conservar, difundir y poner en valor la herencia capital del patrimonio histórico que existe en nuestra Comunidad; un patrimonio -que decían entonces- no es que nos represente, es que nos constituye. Lo que pedimos es que se den cumplimiento a sus propias palabras, porque la conservación de un patrimonio en calidad de servicio público promueve su disfrute y con ello su turismo, genera atracción de inversión para la zona y también mejora la economía. Esto hace que pueda ser concebido, sin ningún género de dudas, como un motor de desarrollo y núcleo de cohesión social, ya que implica tanto a la población rural, en este caso, como a los visitantes, tanto a la economía local como al trabajo coordinado con las distintas Administraciones. Y esta concepción es la que precisamente les falla a ustedes, porque conciben este tipo de iniciativas como un despilfarro y no como una inversión a largo plazo, con unos futuros beneficios que superan con creces -y no solo en lo económico- la previa situación en la que se encontraban los inmuebles que las constituyen.

Además, y para ir terminando, esta obligación no solo viene plasmado en los principios sobre los que se erige esta Comisión y que constriñe a todos los que la formamos, sino que es una obligación que viene establecida específica y expresamente en la propia Ley de Patrimonio Cultural de nuestra Comunidad, porque fue creada -cito textualmente- para la "... protección, acrecentamiento y difusión del Patrimonio Cultural de Castilla y León, así como su investigación y transmisión a las generaciones futuras".

Además, tal y como viene señalado en el apartado 3 del Artículo 1: "Los bienes más relevantes del Patrimonio Cultural de Castilla y León deberán ser declarados de interés cultural o inventariados con arreglo a lo previsto en esta Ley". Y el conjunto de esos bienes se caracterizan porque todos ellos representan, tanto individualmente como en su conjunto, el estilo artístico románico que predominó durante varios siglos en nuestro territorio. Y es que los despoblados sorianos albergan un valioso patrimonio



arquitectónico, especialmente en lo que respecta a este estilo. Un patrimonio que hoy en día tiene en la mayoría de sus casos sus... sus techos desaparecidos y sus estructuras deterioradas.

Pedimos y exigimos acciones ante la falta del mantenimiento y de abandono que están llevando a la pérdida gradual de estos tesoros históricos. De hecho, esta pérdida es lo que está motivando la necesidad de documentar su estado actual y promover su preservación; es decir, es la inacción de la Junta la que ha obligado a tomar cartas en el asunto a título personal, algo que no debería ocurrir.

Por todo ello, confío en que apoyen esta iniciativa y cambien la situación en la que estos bienes se encuentran ahora mismo. Espero contar con su apoyo. Gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Francisco Igea Arisqueta.

#### EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Muchas gracias, señor presidente. Bueno, la señora García Macarrón vuelve a traernos aquí una iniciativa sin duda de interés, y además lo hace siempre con esa tenacidad que le caracteriza, lo cual es de agradecer.

Han pasado ya dos años de las elecciones, estamos en el ecuador de la legislatura, y conviene plantearse, bueno, qué es lo que ha cambiado, qué ha traído de nuevo al mundo del patrimonio y de la cultura este nuevo Gobierno. A día de hoy, nada destacado se puede decir al respecto, salvo una cierta obsesión en conservar restos franquistas, generar polémicas bastante absurdas sobre supuestos expolios, pero nada útil en lo que respecta a nuestro patrimonio.

Tenemos una ley de patrimonio en trámite, a la cual, bueno, pues lo que ha hecho es cogerse una ley ya redactada y quitarle las espoletas, ¿no?, quitarle las espoletas que permitían realizar algún cambio, como eran el presupuesto y el poder coercitivo. Esto es una de las especialidades normativas de este Gobierno de coalición: redactar leyes sin poder coercitivo –ninguno–, meras declaraciones de intenciones, y sin ninguna dotación o previsión de dotación presupuestaria. Eso es lo que estábamos haciendo en materia de presupuesto, mientras que, efectivamente, asuntos importantes como el que hoy nos trae aquí, bueno, pues están absolutamente fuera de... de cuidado y de control. Eso sí, gastamos presupuesto de patrimonio en fiestas ibicencas, como la mítica fiesta de AR&PA Patrimonio –nunca me cansaré, en fin, de nombrar ese grandioso evento del patrimonio–, en el que gastamos 125.000 euros, que bien podrían haber servido para realizar el plan director que hoy se nos propone.

Por todo ello, nosotros votaremos favorablemente a... al contenido de esta proposición no de ley, que –estoy seguro– contará nuevamente con el apoyo de la mayoría de la Comisión. Nada más. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Miguel Suárez Arca.



### EL SEÑOR SUÁREZ ARCA:

Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señorías. En primer lugar, simplemente como comentario, la obsesión con eliminar parte de nuestro patrimonio la tienen otros, no unos en concreto, con rescatarlo de esa obsesiva ambición de cargárselo. Pero bueno, las obsesiones las vemos de manera distinta.

Señora Macarrón, en primer lugar, muchas gracias por la exposición que ha hecho y por la... y por la extensa exposición de motivos que tiene su proposición no de ley, en la que ustedes han decidido abanderar esta loable ambición por parte de la asociación que ha realizado el estudio. Y creo que es importante que pongamos eso en valor, que la ambición que ustedes tienen en esta proposición nos parece loable y nos parece ajustada a la realidad, aunque creemos que puede tener una serie de matices que deban ser tocados para que la proposición pueda ser apoyada, por lo que... porque entendemos que la ambición es buena y, por lo tanto, nos gustaría poder llegar a ese punto de encuentro.

En primer lugar, decirle que en su proposición no de ley, ya pasando de la exposición de motivos a la propuesta de resolución, que también tiene una prolongación importante debido a que se citan todos aquellos bienes que vienen recogidos en el informe de... de la asociación Románico sin Techo, aluden ustedes al Artículo número 12 de la Ley... de la Ley 12/2002, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, que en todo caso ese artículo alude a la... al procedimiento, conclusión y caducidad de los Bienes de Interés Cultural, del procedimiento de declaración, y no a la parte que inicia el procedimiento de declaración, que –como bien saben– se encuentra en el Artículo 9, y que es la que se refiere a que son las personas físicas o jurídicas las que deben hacer ante la... ante la Administración este tipo de solicitudes.

Por lo tanto, como ya les hemos dicho en otras ocasiones, nos parece muy interesante realmente que se puedan plantear estar declaraciones de BIC, que en todo caso deberían ser estudiadas de manera individual –como se hace en todos ellos–, porque las declaraciones de BIC conjuntas se tienen que hacer específicamente cuando se hacen de manera genérica sobre un bien, pues como se hace con los palomares, como se ha hecho en Asturias con los hórreos o como se hace con elementos de singular valor, de manera conjunta y en... y concatenada. En este caso, tendrían que estudiarse cada uno de los bienes para poder detectar la singularidad, etcétera, y quien tendría que hacerlo, evidentemente, es la Consejería y no esta Comisión. Por lo tanto, entendemos que ese es... ese es el trámite que se tiene que iniciar para que se puedan declarar... –aquellos de estos 34 bienes que se traen a esta... en esta proposición no de ley– se puedan llegar a declarar BIC, a incoar y a declarar proteger con ese tipo de protección en el caso necesario.

Por otro lado, y refiriéndonos ya a la segunda parte de su proposición, en la que ustedes plantean ese... ese plan director para la renovación, para el procedimiento, en primer lugar, comentar que –como usted sabe– ya en dos mil siete, en el Plan Soria Románica, se llevó a cabo un proyecto cultural que incluía actuaciones en 35 templos románicos del sur de la provincia de Soria y que supuso una inversión de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de 10 millones de euros ya en aquel momento.

Y, bueno, me gustaría hacer la respuesta, porque creo que es... que es necesario hacerla, de que sí, obviamente, Soria parte... Soria forma parte de la Comunidad Autónoma de Castilla y de León; y no, el patrimonio de Soria no vale menos que el



patrimonio de otras zonas. Pero me llama la atención precisamente que usted haya hecho esa alusión conociendo –como conoce– el trabajo que se ha hecho, al menos durante estos dos últimos años, particularmente en Soria, a nivel de la protección del patrimonio cultural. No todo se puede llegar a hacer –ojalá se pudiese–, pero sí que se ha hecho un especial hincapié en el patrimonio soriano durante este tiempo.

En todo caso, le comento que ese plan que ustedes plantean –ese plan director– tiene que contar, en todo caso, con quien es el primer y último responsable de la conservación, mantenimiento y difusión de los Bienes de Interés Cultural y del patrimonio cultural de Castilla y León, que son sus propietarios, más aún en este caso en el que muchas de las ermitas de las que estamos hablando son propiedad de las diócesis, que ahora mismo están... bueno, ya han firmado diversos convenios con la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte para saber cuáles son las... los intereses que tiene la diócesis específicamente para priorizar los gastos que la Consejería puede hacer a través de las líneas de subvención, apoyos directos, etcétera.

Por lo tanto, y sin abundar más, porque creo que ha quedado claro que creemos que la proposición es una proposición loable, y que el objetivo es bueno y que, por lo tanto, tenemos la intención de que pueda salir adelante, paso a leerle la propuesta de sustitución... la propuesta de enmienda de sustitución que ya le... que ya le he hecho llegar, donde el texto quedaría redactado de la siguiente manera en caso de que así lo acepte: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se dirija a los propietarios de las 34 ermitas catalogadas por el colectivo Románico sin Techo para analizar las posibilidades de la puesta en marcha de un Programa de Gestión que incluya actuaciones de conservación, restauración, protección, difusión y un plan de usos sobre este conjunto de bienes patrimoniales”.

Este es el texto que le proponemos, deseando que lo pueda aceptar y que se... que quepa dentro de la... de la voluntad que entendemos que tiene la proposición que han presentado y teniendo en cuenta, evidentemente, que son... es, junto con esos propietarios, que en este caso son mayoritariamente –por no decir todos– conocidos, con quienes se tiene que llevar a cabo un plan de este estilo. Muchísimas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Isabel Gonzalo Ramírez.

#### LA SEÑORA GONZALO RAMÍREZ:

Gracias, presidente. Señorías. Señora García Macarrón, estamos de acuerdo con que Soria guarda un rico patrimonio histórico-artístico y cultural que se remonta a la prehistoria y llega hasta nuestros días. Esto pasa en Soria y en otras provincias de Castilla y León. También estamos totalmente de acuerdo en que, si se gestionara todo esto... todo este patrimonio que tenemos se gestionara bien, sería un fuerte recurso económico y turístico que fijaría población en Soria y, ¿cómo no?, en el resto de Castilla y León también.

Soria tiene también suerte de contar con el colectivo Románico sin Techo. Ese colectivo posee un blog para los amantes de los despoblados sorianos y del románico. Este blog es colaborativo, ya que cualquiera puede subir imágenes e



inquietudes sobre unos inmuebles afectados a los que... a los que se dividen entre los que falta toda la techumbre, aquellos que tienen el ábside techado y no la nave, los que tienen tejado en la nave y no en el ábside, aquellos que se encuentran cerrados con puerta y los que no. Hacen mención a casi 40 ermitas o iglesias... e iglesias en estado de ruina avanzada. Y créanme que la cantidad de información que este colectivo presenta en su blog ayuda mucho a entender el estado en que se encuentran las iglesias y ermitas... y ermitas románicas en Soria. La dejadez y el pasotismo que ejerce la Junta de Castilla y León, en concreto la Consejería de Cultura, en esta legislatura en manos de Vox, a los que pedimos que comiencen de una vez por todas con ese cambio prometido cuando se encargaron de esta Consejería, que no se ha visto hasta ahora, y que como continúen así tiene pinta de que no lo vamos a ver.

Presupuesto... el presupuesto dedicado a nuestro patrimonio no solo no ha crecido con ustedes, sino que se ha visto reducido comparado con el anterior, cuando en esta Consejería estaba en manos de Ciudadanos -y bastante menguado, por cierto-. Esperamos que para los nuevos Presupuestos sean ustedes capaces de poner en valor -fíjese que se lo ponemos muy fácil- el patrimonio cultural de nuestra tierra, a ver si son capaces de cumplir lo que ustedes, los españoles más españoles de España, se comprometieron, como también el señor Mañueco, que se comprometió a dedicar un 1 % del Presupuesto consolidado a este fin. Pero seguro que sí saben lo que están haciendo ahora: están permitiendo que cada día en nuestra tierra se pierda un poco más de nuestro patrimonio cultural por abandono; de verdad, esto es terrible.

Estamos de acuerdo con la necesidad de un plan director o un plan de intervención del románico en ruinas para Soria, como ya se hizo con el Plan de Intervención del... del Románico Norte para Palencia y Burgos. En este Plan del Románico Norte fue un proyecto de siete años de duración, que se centró en la restauración de 54 iglesias -ahora estamos hablando de unas 40- románicas, ermitas y monasterios de la zona norte de Palencia y Burgos. El proyecto fue resultado de un acuerdo firmado por la Junta de Castilla y León, la Fundación Santa María la Real y la Diócesis de Palencia y Burgos. Su objetivo fue conservar este patrimonio para sentar las bases de un crecimiento económico sostenible en estas áreas. Su filosofía de acción son los motores para el... para el desarrollo territorial, son sus principales activos las personas, el patrimonio cultural y el paisaje.

El Plan de Intervención Románico Norte tiene entre sus prioridades la gestión cultural y turística de la zona que se está interviniendo, para ello se ha... se han buscado soluciones innovadoras que permiten a cualquier usuario o visitante disfrutar del patrimonio cultural de la región con la mayor facilidad y calidad. Este plan también incluye programas de comunicación, educación y sensibilización con las diversas actividades como la comunicación directa -conferencias, seminarios, actividades educativas para niños y jóvenes-, medios de comunicación convencionales y publicaciones específicas. Románico Norte presenta, además, una constante apuesta por la innovación.

En su mano está, señores del Gobierno de Castilla y León, de ustedes que son los que lo componen. No valen las excusas que siempre emplean, de que el dinero no es infinito. Tampoco, señorías, es infinito el tiempo que tiene nuestro patrimonio y que ustedes están dilapidando. Seguro que, si ustedes continúan con la dejadez y el abandono hacia el patrimonio de nuestra tierra con el que estamos en este momento, llegará el día en que no será cuestión de cantidades presupuestarias, igual no tenemos patrimonio para conservar. Muchas gracias.



### EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Ramiro Ruiz Medrano.

### EL SEÑOR RUIZ MEDRANO:

Buenos días, señorías. Muchas gracias, señor presidente. Como siempre hace Soria ¡Ya!, y en concreto la señora García Macarrón, nos presenta una proposición no de ley muy elaborada en su parte expositiva, algo que es de agradecer y de felicitarla.

En este caso, pues lo hace apoyándose en la documentación extraída del colectivo Románico sin Techo. Y el Grupo Parlamentario Popular se suma al reconocimiento del trabajo que se viene realizando por parte de este colectivo.

Coincidimos con la señora García Macarrón cuando, en los dos primeros párrafos de los antecedentes de la iniciativa, habla del rico patrimonio histórico... artístico, histórico, cultural que encierra la provincia de Soria; o cuando afirma que es el patrimonio del mundo rural el que más peligro corre en su deterioro.

Podríamos comentar brevemente yo creo que el esfuerzo realizado tanto técnico como administrativo por parte de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte; lo hace para resolver los distintos expedientes de declaración de Bienes de Interés Cultural en general, y en concreto el compromiso contraído por el propio consejero con los expedientes pendientes de distintos monumentos de la provincia soriana para cerrarlos lo antes posible. Creo que, a fecha de hoy, solo quedaría uno por resolver, y a buen seguro pues concluirá su tramitación de forma también inmediata.

Como también algo que ya se ha dicho esta mañana, cual es el Plan Soria Románica; un proyecto cultural que se inició en el año dos mil siete y que supuso una inversión de 10 millones de euros, donde acaso se haya echado en falta también la corresponsabilidad de todos los agentes implicados. Yo creo que también es igualmente conocido por todos que estos procedimientos son laboriosos y que precisan de unos condicionantes legales y complementarios que no podemos olvidar.

Por no extenderme en... en exceso podríamos apuntar algunos de ellos: un trabajo de investigación sobre la historia, la arquitectura, el valor cultural, con la debida documentación, tanto gráfica, visual o literaria; informes técnicos de expertos que avalen todo lo descrito, así como su estado de conservación y otras cuestiones al respecto; las consultas o informes preceptivos; y después la resolución final en los plazos establecidos; o, ¿por qué no?, algo importantísimo, que es la singularidad, la relevancia y excelencia que debe tener el propio bien, según el criterio tanto de las distintas legislaciones (autonómica, española o incluso internacional), así como -y esto es importante- el compromiso que deben adquirir los titulares, los gestores, para lograr su conservación, su mantenimiento y su difusión.

Pero yo creo que la gran cuestión es: ¿qué responsabilidad conlleva al propietario ser titular de un Bien de Interés Cultural? La propia ley de patrimonio nos da la respuesta: "... conservarlos, custodiarlos, protegerlos para asegurar su integridad y evitar su pérdida, destrucción o deterioro". Y, según hemos podido escuchar, la mayoría de los bienes propuestos son propiedad de la Iglesia, en menor medida de algunos ayuntamientos o particulares.



Desconocemos si por parte de los propietarios o de algunas personas físicas o jurídicas, como establece la ley, se han presentado las solicitudes preceptivas y si existe ese compromiso de los mismos en su mantenimiento y en su gestión. Yo creo que una solicitud masiva de inmuebles –como se indicia en el primer punto de la parte resolutive– nos parece que no reúne esas características básicas de singularidad y relevancia necesaria para su declaración.

En segundo lugar, se solicita que se redacte un plan director del románico en ruinas de la provincia de Soria. Yo creo que todos somos conscientes de la complejidad que lleva realizar un plan director que además tan amplio y variopinto como el que se propone. Es cierto que la parte de la identificación necesaria de los bienes pudiera estar realiza ya por el colectivo Románico sin Techo, pero habría que realizar igualmente una priorización en... donde actuar, su estado de conservación o su interés cultural, histórico o turístico, así como la idoneidad de las cubiertas a las que alude o el uso que se pretende dar en un futuro. Sin olvidarnos, por supuesto, de la financiación para acometer estas actuaciones.

A nuestro grupo le parece acertada la enmienda que plantea el Grupo Vox Castilla y León y votaríamos sí a la resolución si es admitida por la señora proponente.

Voy concluyendo. Y no quiero terminar sin incidir en la importancia... –perdón– en la importante y positiva coordinación que existe entre la Junta de Castilla y León y las diferentes diócesis, a través de la firma de convenios para seguir mejorando nuestro patrimonio cultural. Yo creo que existe un diálogo fluido y que está consiguiendo importantes avances en la mejora patrimonial.

Y también, también aprovecho, pues, para destacar la aportación recogida hace un par de días en el diario *El País* sobre la importancia que debe tener la tecnología y la digitalización en los bienes culturales a través de distintos sistemas de monitorización que nos permitan conocer de forma lejana, de forma remota y en tiempo real la situación de los bienes; conceptos que de alguna manera también pues seguro va... va a recoger y recoge el Proyecto de Ley de Patrimonio Cultural que se está debatiendo en estos momentos en la Ponencia que todos... de Patrimonio Cultural de Castilla y León.

Con todo lo expuesto, pues pendiente de que sea aceptada la enmienda planteada por el Grupo Parlamentario Vox, pues también dependerá nuestro voto. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la señora procuradora doña Leila Vanessa García Macarrón.

#### LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Gracias, presidente. Gracias a todos por sus aportaciones. En primer lugar, señor Igea, gracias por su apoyo. Señora Gonzalo, tiene razón –gracias por su apoyo también–, el plan director es necesario porque igual –como ha dicho– cuando vayamos a echar mano, no tenemos patrimonio que defender, así que...



Voy ahora con el señor Ruiz Medrano. Bueno, pues claro que es de agradecer lo que ha hecho la Consejería con esos bienes que llevaban pendientes de declaración BIC hace más de 40 años; lo agradecemos porque... bueno, hay mucha gente que dice: es que es su obligación. Bueno, es que podrían haberlos dejado ahí también otros 40 y por lo menos se ha hecho; y por esa parte -públicamente lo digo- yo personalmente me alegro muchísimo.

El Plan Soria Románica, aquel que se hizo, fue insuficiente. Y tenemos un ejemplo en la iniciativa que traje aquí la semana pasada de la ermita de la Virgen del Vallejo, en Alcozar. La Junta invirtió por un lado casi 300.000 euros, más 50.000 -o sea, 350.000 euros-, para consolidar algo que tampoco ha tenido resultado; o sea, que ahora mismo está como está esa ermita. Así que por eso pedimos ir más allá, porque es que ese plan es insuficiente.

Los planes directores claro que son complejos, pero habrá que hacerlos para conseguir catalogar, ver cuáles son las necesidades y cuáles son las soluciones para -como dice la señora Gonzalo-, cuando vayamos a... a echar mano, pues tener algo que proteger; si no tenemos patrimonio, desaparecerá como desaparece el románico. Y como dejemos las actuaciones en manos de la Iglesia... -ahí lo dejo-.

Todo esto que estoy contando no es que lo diga Soria ¡Ya!, en una noticia de *El País*, pone [la oradora muestra una imagen]: "Expertos en historia y arquitectura advierten de la necesidad de una declaración de protección genérica y apuestan por el uso cultural de los templos y monitorización para prevenir iglesias en ruinas", que esta parte también la ha dicho usted. El románico rural -es el titular- en peligro por la despoblación. Es que o hacemos algo o vamos a desaparecer, junto con el patrimonio.

Y, por último, señor Suarez Arca, pues sí, esta vez hemos sido ambiciosos. Como vuelva a oír eso de que Soria ¡Ya! no es ambiciosa... Esta vez lo hemos sido, y mucho. Estos inmuebles lo merecen. Su enmienda realmente no obliga a nada; o sea, dirigirse a los propietarios, que en la mayoría de los casos sabemos quién es, pues -lo que he dicho-, nada, no obliga, y es casi seguro que no hagan nada, y por eso pedimos ayuda a la Junta.

En el Artículo 9 se señala que la iniciación del procedimiento se realizará de oficio, pudiendo ser promovida a instancia de cualquier persona, sea física o jurídica -que es lo que hemos hecho aquí, como persona jurídica que es el partido Soria ¡Ya!, lo hemos pedido-. Vaya, que existen distintas posibilidades para iniciar una declaración de Bien de Interés Cultural, y aquí la realizamos nosotros como persona jurídica. Y, si no, podrían presentar una enmienda sobre la forma de aprobar esta iniciativa, que sea algo más eficaz -que yo comprendo el sentido, ¿eh?, de la enmienda que han presentado-, pero es que no es insuficiente, dirigirse a los propietarios nos podemos dirigir cualquiera, como ya hemos hecho en otras ocasiones, con una carta o con una entrevista personal, pero si ellos no quieren...

Y el Artículo 24 de la ley de patrimonio señala que cuando los propietarios, poseedores o titulares de bienes reales sobre bienes declarados de interés cultural o bienes inventariados no realicen lo necesario para que se cumpla las obligaciones del apartado 1 de este artículo, la Administración, previo requerimiento a los interesados, puede ordenar su ejecución subsidiaria para la conservación de estos bienes. ¿Qué punto de abandono o de ruina hace falta que lleguemos a... a ese punto para que la Junta intervenga?



Así que no vamos a... a aceptar esta enmienda, teniendo en cuenta el fondo que quiere decir, porque yo lo entiendo. Pero bueno, la vamos a dejar ahí de momento y mantenemos el texto propuesto.

Por lo que he escuchado, va a ser difícil que esta iniciativa siga adelante, pero, como aún me quedan cinco minutos y medio, voy a hacer... voy a intentar que cambien de opinión y por lo menos, pues, tienen que escuchar lo que diga -aunque alguno se aburra-.

Me gustaría hacer referencia a la forma en la que se han ido clasificando estos inmuebles que se van incorporando a la lista formada por el Románico sin Techo, ya que curiosamente no es función de las características culturales de los mismos o de sus señas identificativas particulares, sino del estado de ruina... de ruina en el que se presentan. Lo que evidencia una vez más la necesidad de aprobación de esta iniciativa que traíamos, por mucho que algunos de los aquí presentes se nieguen a verlo.

Bueno, pues la clasificación se enmarca en función del estado de la techumbre de estos bienes -aquí no me voy a estar mucho, lo traía mucho más detallado-, pero bueno, se distinguen en: sin techo completo; ábside techado; nave techada, ábside sin techo; con o sin puerta; o uso cementerial.

Como he dicho en mi primera intervención, es la propia Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León la que establece que tiene como objetivo principal proteger, conservar y difundir el rico legado cultural de nuestro territorio, desde los monumentos históricos hasta las manifestaciones artísticas y tradicionales populares, consagrando que el patrimonio cultural de Castilla y León es una parte integral de su identidad -de nuestra identidad- y un recurso invaluable para las generaciones presentes y futuras. Lo cierto es que estas palabras quedan huecas y sus objetivos carecen de sentido cuando, ante iniciativas tan sólidas y enriquecedoras de nuestro patrimonio histórico como la que estamos exponiendo, no se hace nada al respecto.

Me gustaría hacer referencia a algunos inmuebles que conforman este patrimonio románico, para constatar la importancia de los mismos. Es de destacar, además, que muchas de estas estructuras, conocidas como ermitas en la actualidad, en su momento fueron parroquiales, pero adquirieron la función de ermitas tras el... tras el despoblamiento de la zona. En Soria, por ejemplo, las ruinas de la iglesia de San Nicolás, de San Ginés, San Agustín el Viejo o San Martín de la Cuesta; la ermita de San Lorenzo en el despoblado de Boillos; la ermita de San Román; en La Barbolla -qué pena-, la iglesia de San Bartolomé, en claro peligro de derrumbe, la cual requiere de una intervención urgente; San Pedro Manrique, las ruinas de San Pedro el Viejo y la iglesia de San Miguel; en Serón de Nágima, la conocida iglesia de Santa Cruz; o la iglesia de los Santos Justo y Pastor, situada en el despoblado de Castellanos del Campo, así como los restos del convento de San Adrián del Madero.

Para que Castilla y León pueda convertirse en un mercado de referencia en el turismo de interior, uno de los objetivos que ha señalado la Junta en numerosas ocasiones es que es necesario que se mueva no solo en base al turismo de naturaleza, sino también al turismo cultural. Y el cambio ocasionado como consecuencia de la pandemia en la forma de concebir el turismo, tal y como expuso el análisis... en un análisis la señora Teresa Rodríguez Vidal en el año dos mil veintidós, ha hecho que se altere la oferta, puesto que ya no se buscan tanto destinos turísticos determinados,



sino que pretende la conformación de paquetes que, integrando diversos productos, enriquezcan estos destinos determinados.

Y esto, señores, es una de las principales bases sobre las que pivota esta iniciativa, porque no estamos hablando de unos inmuebles aislados o sin conexión entre los mismos, sino todo lo contrario: conforman la identidad de una época de nuestra historia y la visualización de todos aquellos como un conjunto que haría esta oferta concreta, turística, que cobrase una importancia relevante sobre otras que existan actualmente en el mercado.

Podrían crearse rutas para conocer los distintos parajes constituyendo unos paquetes turísticos que comprendiesen también guías turísticos y una oferta gastronómica y hostelera. Otra solución, que también proponemos aquí –si es que alguien me está haciendo caso... [murmullos]... vale, sí, por aquí sí lo veo, sí-, es la donación limitada en el tiempo a asociaciones o particulares que pudieran realizar algún tipo de explotación, ya sea restaurante, visitas, museos etnográficos, por ejemplo, como un compromiso claro de mantenimiento –oye, otra idea que dejo ahí-.

Por todo ello, insisto, esta iniciativa tiene una gran relevancia, de modo que espero que hayan cambiado de opinión y nos apoyen, y no nos vuelvan a decir que somos poco ambiciosos en nuestras peticiones. Gracias.

### Votación PNL/000619

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Diez. En consecuencia, votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: ocho. Votos en contra: diez. Queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Por la señora secretaria se dará lectura al segundo punto del orden del día.

### PNL/000620

#### LA SECRETARIA (SEÑORA PELEGRINA CORTIJO):

Segundo punto del orden del día: **Proposición no de ley, PNL 620, presentada por los Procuradores don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a que, de conformidad con la Ley 16/1985, de veinticinco de junio, del Patrimonio Histórico Español, y con el Artículo 12.1 de la Ley 12/2002, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, inicie los trámites para la declaración de Bien de Interés Cultural de las icnitas del Triásico superior de Carrascosa de Arriba y Valderromán (municipio de Montejo de Tiermes, Soria) y proceda a redactar un plan director para su estudio, protección, conservación y promoción e instale carteles de ambos yacimientos en la carreteras autonómicas de la zona, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 186, de catorce de septiembre de dos mil veintitrés.**

**EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):**

Muy bien. Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, la señora procuradora doña Leila Vanessa García Macarrón, por un tiempo máximo de diez minutos.

**LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:**

Gracias, presidente. Esta iniciativa trata sobre los yacimientos de icnitas que se encuentran repartidos por la provincia de Soria y la actual importancia que tienen los mismos. Igual que señalamos en la exposición de motivos, Soria cuenta con más de una veintena de este tipo de yacimientos, lo que la convierte, junto con Burgos y La Rioja, en una de las ubicaciones con mayores yacimientos de toda nuestra Península, algo que desde luego es digno de conservar y de proteger.

Los yacimientos de icnitas consisten en huellas fosilizadas de dinosaurios que permanecen hasta nuestros días como consecuencia de las grandes extensiones de arcilla y limos que existían entonces, hecho que nos ha permitido descubrirlas.

Los... las huellas sorianas concretamente están consideradas, además, las más antiguas de España de las que se tiene conocimiento; estas se encuentran distribuidas por la comarca soriana de Tierras Altas, así como en los municipios de El Royo y Almarza, en concreto en Gallinero, donde se ha constatado que tienen una antigüedad de más de 65 millones de años. También merecen especial atención o mención las localidades como Los Campos, San Pedro Manrique, Ventosa de San Pedro, Matasejún y Valdelavilla, donde en todas ellas existen también este tipo de yacimientos. Además, existe el yacimiento de Carrascosa de Arriba, en el municipio de Montejo de Tiermes. A diferencia de las existentes al norte de la provincia, estas icnitas pertenecen al período triásico superior, donde se ha constatado que tienen una antigüedad de más de 200 millones de años. Próximo al conjunto de Carrascosa de Arriba, y dentro del mismo término municipal de Montejo de Tiermes, también podemos encontrar icnitas en la localidad de Valderromán.

En cuanto a la ubicación de todos los yacimientos que he expuesto, se encuentran señalados en algunos casos a través de reproducciones a tamaño real de algunos de aquellos dinosaurios, para fomentar el interés de los visitantes. Destacar el existente en Garray, el *Parasaurolophus*, así como la reproducción de Santa Cruz de Yanguas (un estegosaurio en este caso), el *Iguanodon* de Ventosa de San Pedro, el *Triceratops* de Bretún, propio del Cretácico, así como el braquiosaurio que existe en Villar del Río, municipio que constituye uno de los núcleos más importantes de estos yacimientos con el conocido yacimiento de Fuentesalvo, que alberga un aula dinámica donde se explica también los terópodos, que vivieron entonces en esta zona. Como ven, todo un conjunto de inversiones para hacer más atractiva la interacción turística. Representan un potente recurso cultural y con ello favorecen el desarrollo de la zona.

Ha habido distintos tratos y grados de protección por parte de la Junta en cuanto a este tipo de yacimientos. Los situados en la comarca de Tierras Altas y en los municipios de Almarza y El Royo disponen actualmente de la protección especial que se otorga a través de la declaración como Bien de Interés Cultural desde el año dos mil cinco.



No obstante, el existente en Carrascosa de Arriba, a pesar de que existió un proyecto llamado LIFE Tiermes-Caracena, donde se instaba a la Junta a que fuese reconocido como Bien de Interés Cultural en el año dos mil siete, este yacimiento no llegó a obtener tal declaración, por lo que en la actualidad no encuentra con ninguna figura legal de protección y tampoco dispone de ningún tipo de elemento físico que lo proteja. Así, la Asociación Hispania Nostra lo incluyó en junio de dos mil nueve en su conocida Lista Roja del Patrimonio, por encontrarse expuesto a destrucción, por extracción de lajas de caliza para las construcciones rurales de la zona, a expolio y vandalismo; algo que se encuentra, pese a todo, prohibido por parte de la Ley de Patrimonio Cultural de nuestra Comunidad, a la cual ya he hecho mención en mi anterior intervención.

Por ello, pedimos, en el punto primero de nuestra iniciativa, la declaración definitiva de este yacimiento, junto con el que se encuentra en Valderromán, en el municipio de Tiermes, que tampoco se encuentra actualmente protegido como Bien de Interés Cultural pese... bueno, para que con ella se pueda dispensar la protección que esta figura jurídica otorga.

Señalar también que es necesaria la localización de estos yacimientos a través de señales identificativas e informativas que permitan a los interesados poder conocer su paradero, así como los pertinentes trabajos de mantenimiento y limpieza de esa zona en la que se encuentran.

Estos yacimientos son de una importancia vital para la cultura de nuestro entorno, la identificación de los mismos ha tenido y tiene un carácter dinámico y multidimensional. Por ello es necesario dar a estos dos yacimientos una dimensión social, que justifica que hablemos de ellos como recursos socionaturales, en lugar de recursos naturales estrictamente, de manera que se contribuya a potenciarlos y darles una salida turística.

Estos yacimientos no son entidades estáticas, sino que están influenciados por una variedad de factores, y esos factores dependen en gran medida de la implicación que tenga la Junta con los mismos. Su viabilidad económica desde un punto de vista turístico sostenible y su aceptación social son determinantes. La declaración como Bien de Interés Cultural de ambos yacimientos es necesaria para poder darles una protección conjunta a través de la protección del entorno en el que están y, además, la posterior creación de un plan director -tan necesario- que tenga como principal objetivo potenciar estos destinos turísticos, lo que se completa con un estudio pormenorizado de estos yacimientos, su protección, conservación y adecuada promoción, no solo a través de la instalación de las pertinentes... de los pertinentes carteles informativos, y explicativos y señalización informativa en las zonas circundantes, sino que va más allá, a través de medios digitales de la propia página de la Junta, de su inclusión en las oficinas de turismo, de su conocimiento al resto de castellano y leoneses y al resto de turistas, tanto nacionales como internacionales.

Si acudimos, por ejemplo, a la comarca de Tierras Altas, existe una guía específica sobre las rutas de las icnitas a través de un aula paleontológica -esta zona es la que he dicho antes que desde el dos mil cinco ya fue declarada Bien de Interés Cultural, estos yacimientos-. Un detallado documento -este que digo, esta guía específica- que expone las rutas a seguir, la clasificación de las icnitas que pueden encontrarse, información sobre las mismas, también sobre los pueblos en los que se



ubica; expone la existencia de una ruta para ir andando hacia los distintos yacimientos, así como otros parajes de interés turístico o conocer durante... a conocer durante el recorrido.

Como ven, es todo un conjunto de medidas informativas que conforman un paquete turístico completo, lo que hace tremendamente atractivo para los interesados en la materia que visiten esta zona. Hecho que, sin lugar a dudas, propiciará que estos se decanten por nuestra tierra a la hora de elegir un destino donde pasar sus vacaciones. Es evidente que este hecho puede y debe fomentarse siempre que sea posible y, en este caso, esta posibilidad nos la brindan los dos yacimientos que todavía no tienen esta protección, ni la protección legal pertinente ni del fomento turístico que acabo de exponer.

Por todo ello, esperamos y confiamos en que apoyen esta iniciativa; una iniciativa que redundará en beneficio de la provincia de Soria, de su turismo y, por todo ello, de su economía. Gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Francisco Igea Arisqueta.

#### EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Muchísimas gracias, señor presidente. Bueno, nos encontramos aquí con un tema de gran interés y sobre el que tengo además un interés personal peculiar. He de decirles que centro de interpretación de los yacimientos paleontológicos de los más importantes de España se llama <dinosaurios-igea.com>. *[Risas]*. Esto es así porque Igea es el pueblo donde se encuentra uno de los mayores yacimientos paleontológicos de nuestros... Y, aparte de eso, es conocida mi pasión por los grandes animales del pasado: Herrera, Felipe González... en fin, dinosaurios, ¿verdad?, que dejaron una huella que quizás otros pues no van dejar. Por tanto, acojo la propuesta con interés.

Pero saben ustedes que las huellas de los animales mitológicos... no mitológicos -perdón-, de los grandes dinosaurios, no forman parte del patrimonio cultural de nuestra Comunidad por la Ley 12/2002, y tampoco lo están contemplados en la que se encuentra en tramitación. Sin embargo, se da una circunstancia especial en este caso, que es que ya han sido declarados Bienes de Interés Cultural los yacimientos del Grupo Oncala, entre los que se incluye... se puede incluir este caso, y se podría aprovechar, y por eso hemos presentado una enmienda, para ampliar la declaración de Bien de Interés Cultural y incluirlos en esta que ya está incluida.

Creo que se puede aprovechar esta ocasión, aunque seguimos manteniendo el criterio sobre los yacimientos paleontológicos, pero votaremos a favor de ella, si se acepta la enmienda que hemos presentado. Nada más. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Miguel Suárez Arca.



### EL SEÑOR SUÁREZ ARCA:

Muchas gracias de nuevo, señor presidente. Señorías. Bueno, tengo que decirles que cuando me encontré la proposición no de ley, cuando... cuando empecé a leerla, me llamó especialmente la atención precisamente por lo que ha dicho el señor Igea; y me llamó especialmente la atención porque lo primero que pensé fue: en qué momento esto se ha calificado dentro de Cultura, Turismo y Deporte cuando realmente es... la exposición de motivos alude vía específicamente a las... a las icinitas y, evidentemente, esto se refiere a la Ley de Patrimonio Natural. Esa fue mi primera duda. Claro, mi duda se vio resulta cuando llegué a la propuesta de resolución y vi que en la propuesta de resolución se hacía alusión directamente a la Ley de Patrimonio Cultural y, por lo tanto, pues el... el letrado que la calificó entendió -porque lo que se califica al final es la propuesta de resolución- que esto iba directamente dirigido a Cultura, Turismo y Deporte.

Por otro lado, me llama la atención especialmente... (porque esto es una discusión que -como bien ha dicho el señor Igea- se está manteniendo ahora mismo en la Ponencia... en la Ponencia de la... del desarrollo de la actual... de la nueva Ley de Patrimonio Cultural, ¿vale?, que se está desarrollando, y es uno de los temas de debate que se está teniendo, el tema de incluir todo el... todo el catálogo -por decirlo de alguna manera- de los... del patrimonio paleontológico no antrópico dentro del patrimonio cultural) y me llama especialmente la atención que esto ocurra cuando es más que evidente, y es algo que ya se ha debatido en esa Comisión, que obviamente lo cultural necesariamente tiene que ser antrópico, porque si no es antrópico no es cultural -y al final de mi intervención me... aludiré a las dos declaraciones de Bien... de Bien de Interés Cultural que se hicieron en su momento de dos bienes paleontológicos no antrópicos para dar la explicación de por qué eso se realizó de esa manera-.

Y, vuelvo a repetirlo, porque le he escuchado, señora Macarrón, una expresión bastante llamativa, que es: sociocultural o natural cultural, algo por el estilo, socionatural. Claro, mi pregunta es: ¿hasta dónde un río es socionatural? Evidentemente, o un parque nacional, o una montaña o cualquier elemento de patrimonio natural que podamos tener, no solo en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, sino en cualquier zona de España donde haya una actividad turística, haya una actividad humana posterior, pero que de por sí el bien no sea un bien de patrimonio cultural porque no tiene influencia del humano en su desarrollo.

Y yo se lo recuerdo para que ustedes sean conscientes -todos aquí lo sabemos-, el *Homo sapiens* aparece en el planeta Tierra hace entre 200.000 y 300.000 años, según los estudios; el primer homínido hace 6 o 7.000.000 años. Y estamos hablando de restos que son de hace 65 millones de años. Hombre, hay un salto temporal entre unos bienes y otros importante, importante; tan importante como que nosotros somos una mera mácula en la historia de nuestro planeta, una mota de polvo, en el proceso histórico de nuestro planeta, total y absolutamente.

Por lo tanto, ya le digo que la ley que se tiene en Castilla y León, y que es similar a otras legislaciones que hay en otras Comunidades Autónomas de España, y se diferencia de otras Comunidades Autónomas de España que sí que incluyen el... el patrimonio paleontológico no antrópico dentro de sus leyes de patrimonio cultural, pero lo incluyen debido a que muchas de ellas directamente no tienen una ley de patrimonio natural, y por lo tanto lo incluyen dentro de la ley de patrimonio cultural propiamente.



Entonces, yo, ya les digo que me llama especialmente la atención que ustedes insistan en este asunto porque, además, son concededores de que ustedes mismos, Grupo UPL... -perdón- UPL-Soria ¡Ya!, pero en este caso específicamente el partido político Soria ¡Ya!, ha introducido enmiendas a la ley de patrimonio cultural que se está desarrollando precisamente en este sentido, en el sentido de tratar de introducir el patrimonio paleontológico no antrópico dentro de la nueva ley de patrimonio cultural. Por lo tanto, ustedes son conscientes de que, a día de hoy, la actual ley no engloba las icnitas dentro del patrimonio cultural y que, por lo tanto, cualquier declaración... que podemos volver a hacer alusión a que hacen ustedes alusión específica al Artículo 12 y no al Artículo 9, que es el que iniciaría la tramitación en caso necesario, y a si son personas físicas o jurídicas o si este acto que nosotros podemos tener aquí constituiría un acto jurídico por una... por parte de una persona jurídica o deberían ser ustedes, o como personas físicas o jurídicas, quienes personándose en la Consejería hiciesen la tramitación de la solicitud de este Bien de Interés Cultural. Ahí podríamos tener toda la discusión jurídica que quisiesen, yo seguiría defendiendo que esta no es la vía para hacer la solicitud, pero me parece legítimo que se plantee.

Pero, en todo caso, esta no es la ventanilla a la que acudir con la legislación actual en la mano. Con la legislación nueva, cuando se apruebe, si lo incluye, obviamente lo será; pero ahora mismo no lo es. Y lo que es evidente es que estos bienes del patrimonio natural de Castilla y León no están desprotegidos, porque tienen protección en la Ley de Patrimonio Natural en su Artículo 90 y 91, en concreto en el punto 2, donde se dice que: “Las microrreservas y los lugares geológicos o paleontológicos de interés especial, salvo que en sus instrumentos de planificación se permita, de forma expresa, su inclusión en las categorías de suelo rústico”, y se habla específicamente en las áreas paleontológicas.

Además, que tengan ustedes en cuenta que nuestra Ley de Patrimonio Cultural alude expresamente a lo que dice la ley de patrimonio cultural nacional de mil novecientos ochenta y cinco, y por eso el paleontológico antrópico, de origen antrópico, sí está incluido dentro del... del patrimonio cultural y el no antrópico, no. Cosa que es razonable porque también la ley nacional de patrimonio natural lo contempla de esta manera.

Por último, señorías, para hacer alusión a esa declaración del año dos mil cinco en favor de las icnitas de Burgos y Soria, ¿vale?, tengan ustedes en cuenta que en aquel momento se... se quiso impulsar la inscripción en la Lista de Patrimonio Mundial de las icnitas de dinosaurio de las... de la Península Ibérica, y Castilla y León fue invitada a participar en ello. La inscripción en la lista exige necesariamente que previamente los bienes que vayan a integrarla estén protegidos al máximo nivel por el país que los propone. En este caso, la Consejería de Medio Ambiente de Castilla y León no articuló ninguna protección y, dada la relación del Ministerio de Cultura y las Consejerías de Cultura en todo lo referido a la Lista de Patrimonio de la Humanidad, se decidió protegerlas por esta declaración BIC para poder participar en la candidatura; una candidatura que finalmente no salió adelante, entre otras razones, por ese enfoque cultural en contra del medioambiental y natural que demandaba la institución internacional. Por lo tanto, fue una herramienta que se utilizó en un momento determinado, con un objetivo muy concreto y que además es por todos ustedes conocido, porque doy por hecho que el señor Igea esto era concededor de ello, de que en el año dos mil cinco se llevó a cabo por esta razón específica.



Por lo tanto, sin quitar valor al paleontológico que tenemos en nuestra tierra, que es enorme y que merece la protección, la legislación que nosotros tenemos ahora mismo y probablemente la legislación nueva que se apruebe en los próximos meses va a mantener el paleontológico como bienes naturales, que es lo que son. Hay 60 millones de años de salto temporal entre unos bienes y otros, y, por suerte o por desgracia, no podemos considerar cualquier bien en el que el hombre haga alguna participación, sea turística o del tipo que sea, automáticamente Bien de Interés Cultural o Bien Cultural, porque -mantengo lo dicho- una montaña no lo es, por mucho que haya rutas de montaña, por mucho que el hombre participe en ellas; el Lago de Sanabria con su antigua zona glaciar, con su antigua zonal fluvial, no son necesariamente patrimonio cultural por mucho que el hombre haga actuaciones en ello, son un patrimonio, evidentemente, natural. Y, además, estoy seguro de que ninguno de ustedes dudaría de ello.

Por todo lo expuesto, votaremos en contra de esta proposición. Gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Juan Luis Cepa Álvarez.

#### EL SEÑOR CEPA ÁLVAREZ:

Gracias, señor presidente. Buenos días a todos y a todas. Yo durante mi intervención sí que me gustaría que el señor Suárez Arca nos explicara, después de su explicación, el por qué no quiere declarar esto Bien de Interés Cultural y la diferencia entre la Ley de Patrimonio Natural y la ley de patrimonio histórico-artístico, por qué se están concediendo subvenciones tan cuantiosas por parte de la Consejería de Cultura al museo de fósiles de Monsagro, en Salamanca. *[Murmulllos]*. No, no, museo de fósiles, fósiles, pero unos fósiles que posiblemente anteriores a los dinosaurios. Pero bueno, es una... *[Murmulllos]*. Pero ya... ya me corrige el portavoz Martín Benito. Por tanto, creo que usted ha estado haciendo una explicación en defensa -que puede ser legítimo, ¿eh?- de sus intereses en lo que quieren hacer con la Ley de Patrimonio Natural de Castilla y León, pero se contradice a sí mismo. En el dos mil cinco sí nos valía los... declarar los otros Bienes de Interés Cultural porque nos interesaba para una finalidad, ahora ya no. Pero en fin, esto es así, la política debe ser así.

Nos presenta una vez más el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, a instancia de este último, una iniciativa que versa sobre el patrimonio -yo sí que lo quiero llamar cultural- de la provincia de Soria. Y yo, en primer lugar, quiero felicitar a los proponentes, y concretamente a la portavoz, la señora García Macarrón, que ha defendido esta iniciativa por su compromiso con el patrimonio cultural de la provincia de Soria y sus detalladas exposiciones; pero también le quiero decir que este compromiso ya existía antes de su llegada a estas Cortes, por parte fundamentalmente del Grupo Parlamentario Socialista, pero esto no le quita importancia a sus reivindicaciones.

Además, como he dicho anteriormente, estamos aquí hablando de este tema ya... que nos viene muy bien porque como ya sabe que uno de los caballos de batalla del Grupo Parlamentario Socialista ante la nueva ley de patrimonio es, sin duda, este tema, y también -por lo que he oído- de otros grupos parlamentarios que están presentes en esa Ponencia.



El Grupo Socialista en las Cortes de Castilla y León defenderá y está defendiendo en sus enmiendas que la Junta de Castilla y León incluya en la ley la protección del rico patrimonio paleontológico de la Comunidad. El PSOE no va a ser insensible y no va a dar la espalda a los paleontólogos y a todos aquellos que creen en la apuesta para la defensa de este patrimonio paleontológico de Castilla y León.

Nuestro portavoz socialista de Cultura, Turismo y Deporte, José Ignacio Martín Benito, califica de un despropósito que la Junta de Castilla y León quiera excluir el patrimonio paleontológico con la ley de patrimonio cultural que actualmente se está tramitando. El Grupo Parlamentario Socialista -como ya saben- ha presentado a este proyecto de ley más de 110 enmiendas, entre las que se encuentran la referidas a la protección del patrimonio paleontológico, en esto: los restos de dinosaurios, los restos de trilobites, los restos de fósiles del Carbonífero que existían en las provincias de Castilla y León.

La pretensión -por lo que estamos viendo- del Grupo Parlamentario Popular y de Vox es un auténtico despropósito, entre otras cosas, porque vulnera la Ley de Patrimonio Histórico Español de mil novecientos ochenta y cinco, aunque se haya dicho lo contrario, que recoge en general el patrimonio paleontológico.

El resto de Comunidades Autónomas han protegido su patrimonio paleontológico en sus respectivos textos, por ejemplo, el último, la Comunidad de Madrid en el año dos mil veintitrés. El rico patrimonio paleontológico de la Comunidad no puede quedar en tierra de nadie porque la Junta del PP y de Vox se niegue a protegerlo.

Castilla y León es muy rica en fósiles paleontológicos y no puede quedar sin protección; es un recurso turístico de primera magnitud y, a la vez, un recurso educativo que forma parte del patrimonio de los castellanos y leoneses. En esta línea ha de... se destaca también las... los importantes yacimientos en Burgos, en Soria, en la sierra de Francia salmantina, en las provincias de Palencia, de León, de Ávila o en las provincias de Zamora, donde hay tortugas y rinocerontes fósiles, en Benavente que se han localizado restos de tortugas, en Corrales del Vino pues, por ejemplo, restos de cocodrilos. En definitiva, hay una riqueza paleontológica interesantísima en Castilla y León y algunas, incluso, indicadas como rutas geológicas, rutas para los cicloturistas, rutas para hacer a pie, que deben estar protegidas por la ley de patrimonio, investigarse, documentarse, difundirse, aprovechar como recursos turísticos, etcétera. Por tanto, esta iniciativa puede ayudar en este propósito.

Por otro lado, tengo que confesar que yo en esta materia soy un neófito y poco puedo aportar a su iniciativa, pero alguna cosa sí diré de ir leyendo por ahí... por un lado y por otro. Es el único yacimiento de icnitas del dinosaurio del... del Triásico superior en Castilla y León y uno de los dos yacimientos similares existentes en España, junto al de Aragoncillo en Guadalajara, que fue descubierto accidentalmente -como usted ya lo comentado- en mil novecientos noventa y nueve por paleontólogos, las dos especies detectadas hasta ahora a través de las huellas parecen corresponder a... -no voy a decir los nombres porque seguro que me voy a confundir y usted lo ha explicado muy bien-.

Por tanto, creemos que es un tema importante y, desde luego, va a contar con el apoyo del Grupo Parlamentario Socialista. Nada más. Y muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):**

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Juan Jesús Blanco Muñiz.

**EL SEÑOR BLANCO MUÑIZ:**

Muchas gracias, señor presidente. Bueno, yo creo que de esta... de esta propuesta, de esta PNL, se ha hablado lo suficiente, lo necesario, ha habido una explicación, además estupenda, por parte del portavoz... vamos, de Miguel Suárez Arca, que ha expuesto bastante bien por dónde tenía que haber sido encauzada, ¿no? Sí damos las gracias, desde luego, a la señora procuradora exponente de esta iniciativa, sobre todo por la especial dificultad de la expresión oral, porque su lectura seguramente que no ha sido fácil en alguna de las denominaciones y habrá tenido que ensayar bastante, ¿no?

Yo creo que está bastante claro: una cosa es cuando estamos hablando de un tema paleontológico, o turístico o geológico, cuando estamos hablando de un tema cultural; creo que... desde luego, no encaja de forma... vamos, de una manera, por más que a otros quieran intentar hacerlo, ¿no? Porque para eso hay precisamente las distinciones de estas... de estos asuntos, ¿no?

Ya la Comunidad Autónoma de Castilla y León, que tiene competencias en este tema, ya en la Ley 4/2015, de Patrimonio Natural de Castilla y León, en los Artículos 90 y 91 establece cuál son los lugares geológicos y paleontológicos de interés especial y su régimen de creación y efectos que conlleva, ¿no? Y la forma... y, además, en el Artículo 55 de la misma norma, regula la utilización de lugar paleontológico de interés especial y en el Artículo 83 incluye la categoría de los lugares geológicos o paleontológicos de interés especial como uno de los que constituyen la Red de Zonas Naturales de Especial Interés, ¿no?

Yo estoy seguro que la intención es buena, pero, bueno, pues se ha errado en un sentido como se apunta, ¿no? Quizás estas cuestiones, además, que también pueden ser enmendadas por las normas propias de los ayuntamientos o incluso de... las normas urbanísticas locales y provinciales, ¿no? Por ejemplo, en el planeamiento urbanístico y ordenación del territorio provincial es donde se pueden encajar perfectamente este tipo de protecciones o de... de estas inquietudes, ¿no? Entonces, sí se podrían declarar por parte de los ayuntamientos, por parte de las provincias y demás unas declaraciones especiales de protección como interés turístico, o interés paisajístico o interés natural, interés paleontológico, yo creo que... o lugar geológico de interés especial. Yo creo que hay otras oportunidades distintas. Que, indudablemente, esto pertenece más, quizás, luego a un asunto... a un uso turístico, que es lo que pretenden, en cuanto también, digamos, las... la señalización y la promoción y demás de estos lugares de... de interés.

Luego teniendo en cuenta que, desde luego, a mí me parece -y en mi impresión personal también me parece que es así- que no puede encajar en unos elementos culturales como protección cultural, creo que no vamos a apoyar esta proposición. Muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):**

Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la señora procuradora doña Leila Vanessa García Macarrón.

**LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:**

Gracias, presidente. Gracias a todos por sus intervenciones. Voy a comenzar por el señor Cepa. Y, en primer lugar, quiero agradecerle el interés que ha mostrado escuchando toda mi intervención, se lo agradezco muchísimo.

Antes de que Soria ¡Ya! tuviera representación en estas Cortes, el Partido Socialista se encargaba de muchas de... de las necesidades de... de Soria y presentaba aquí iniciativas. Como no pudieron conseguirlas, pues tenemos que volver a presentarlas; si no hubiéramos sido nosotros, seguro que ustedes también habrían vuelto a presentar esta, en esta legislatura. Pero bueno, lo que se trata aquí es de hacer las cosas, ¿verdad?, da igual quien las haga, el caso es que se hagan. Y... y agradecemos también pues el... el interés que ha tenido también siempre el Partido Socialista por llevar a cabo este tipo de iniciativas.

Compartimos su postura sobre la dimensión cultural del patrimonio paleontológico. Alguien que en la bancada de enfrente parece que no... no comprende igual que nosotros esa dimensión cultural.

Al señor Suárez Arca le... le diré que... que -como he dicho- la dimensión social se debe a la importancia vital para la cultura que tienen estos yacimientos en nuestro entorno. A un yacimiento hay que darle un carácter dinámico, multidimensional; por ejemplo, una montaña es estática, ahí no se le puede dar, pero un yacimiento sí, y de ahí esa denominación que tenemos nosotros -bueno, y algunos también son estáticos totales, algunas personas-. *[Risas]*.

Ya fueron... ya fueron declarados Bien de Interés Cultural estos... este tipo de yacimientos en otra zona de la provincia de Soria. Por eso no entendemos que ahora no compartan esta dimensión cultural con nosotros, ya lo fueron en dos mil cinco, con los yacimientos del Grupo Oncala. Entonces, ¿estos no? Pues vamos a esperar entonces a ver la nueva ley, a ver qué... qué nos dice sobre esto, a ver qué pasa. Y con lo que me ha costado decir -¿verdad?, señor Blanco- los nombres de los dinosaurios, pero el señor Suárez Arca nos ha soltado una parrafada -con todos los respetos- filosófica, que, jolín, a veces me perdía también, ¿eh?, más que con los nombres de los dinosaurios. Pero, de todas formas, gracias por su... por su intervención también, aunque no la compartamos.

Señor Blanco, pues lo mismo, jolín, qué de excusas, que nos ponen venga excusas. Y creo que siempre lo que decimos aquí lo razonamos mucho y presentamos las iniciativas completas precisamente para que no busquen luego resquicios para poder poner excusas o como es el caso de que si no corresponde a esta Comisión. Bueno, pues, en fin, está presentado aquí porque creemos que, ya que los otros yacimientos tienen esa declaración, pues esta también tendría que tenerla.

Señor Igea, gracias por su apoyo. Desconocía su pasión paleontológica por este tipo de dinosaurios y otros. *[Risas]*. Yo ahí no entro. Y decirle que vamos a aceptar su enmienda, la vamos a aceptar como punto 1 y como punto 2 -al final de



mi intervención leeré todo el texto completo- dejaremos la nuestra... nuestra parte, donde dice proceder a redactar un plan director, porque lo consideramos necesario. Si... si cree necesario que se vote por separado, pues también lo aceptaremos, ¿de acuerdo?

Bueno, y lo mismo que he dicho antes, como me sobran minutos, pues me van a escuchar y voy a intentar convencerles otra vez, escuchar o puede que oír, oír más bien, sí...

Destacar que lo primero que he expuesto en mi primera intervención debería ser de obligado cumplimiento por parte de la Junta, porque no tiene ningún sentido que, hablando del mismo tipo de yacimientos, así como de la misma ubicación de los mismos, unos sí tengan esa protección de Bien de Interés Cultural y otros no. Porque la protección de aquellos constata que estos también la necesitan, tienen derecho a pedirla, tenemos derecho a pedirla, y es obligación de la Junta, del mismo modo que otorga aquella protección legal, pues otorgar esta.

Cualquier otra opción no hace otra cosa que constatar la discrecionalidad de la Junta a la hora de determinar qué bienes pueden ser protegidos y qué bienes no, y cuáles están condenados al expolio -como es este caso-, al abandono y al olvido. Y en un Estado de derecho estas determinaciones nunca pueden quedar al arbitrio de voluntades políticas, sino de unos requisitos que, de cumplirse, hacen imperativa la actuación de la ley, y es este el supuesto que estamos examinando.

Por todo ello, les pido que sean consecuentes, que reconsideren su postura y que nos apoyen en esta iniciativa. Desde dos mil tres la potenciación de estos yacimientos se encuentra activa en varios ámbitos académicos internacionales, auspiciados además por la Unesco y diversas instituciones universitarias de España y de Europa.

Los coordinadores del proyecto al que he hecho alusión en mi primera intervención, el Proyecto LIFE Tiermes-Caracena, siguen a día de hoy difundiendo la metodología desarrollada por el equipo multidisciplinario, el cual se encuentra formado por arqueólogos, arquitectos, historiadores, restauradores y expertos en distintos campos científicos y técnicos, y ha ejecutado ya varios planes para la restauración del legado histórico y cultural de Tiermes-Caracena.

Además, se ha presentado en diferentes exposiciones: en foros de la Unesco en Florencia, en septiembre del dos mil seis; Valencia, marzo de dos mil siete; y Nápoles, junio de dos mil once. Y ha participado en los diversos congresos dados en varias ciudades españolas, además de efectuar múltiples presentaciones en universidades españolas a lo largo de este período.

Paralelamente se han editado, desde dos mil seis, una decena de libros en distintos idiomas que abordan distintos aspectos de estos yacimientos, tanto culturales como etnográficos, y también se han publicado más de una quincena de trabajos monográficos en revistas especializadas sobre la Tiermes celtibérica, romana y medieval; sobre el foro romano de Tiermes, la epigrafía del yacimiento y distintos aspectos de los descubrimientos y estructuras presentes en el lugar. Y todo esto pone de manifiesto la importancia que tienen estos yacimientos y su necesaria protección legal, tal y como estamos pidiendo.



Así mismo, como he dicho, también potenciaría un turismo que es muy necesario en la zona. La localidad de Carrascosa de Arriba tiene una población de tan solo 19 habitantes, mientras que en Valderromán es de 13 habitantes. Estas se encuentran dentro de Montejo de Tiermes, que se trata de un municipio que tiene una población actual de 148 vecinos. Como ven, la generación de ofertas turísticas en esta zona se vuelve tremendamente necesaria para evitar la despoblación y la desaparición no solo de los yacimientos, sino de los mismos pueblos donde se encuentran.

Como imaginarán, además, la población de Montejo de Tiermes no ha sido siempre esta, sino que se encuentra en un constante decrecimiento, consecuencia de la sangría poblacional a la que se encuentra sometida la provincia de Soria. La realidad es la que es, y los fallecimientos duplican los nacimientos actualmente en toda la provincia. De hecho, Montejo de Tiermes ha perdido en los últimos 20 años el 60 % de su población, cifra alarmante y lo suficientemente grave como para tomar medidas en el asunto y tratar de revertir esta situación. Y ello se sigue... consigue dando a conocer el municipio, y entre estas formas de publicidad se encuentra la aprobación de la iniciativa que estoy exponiendo hoy en esta Comisión. Y, como la esperanza es lo último que se pierde, espero que nos apoyen y opten por instar a la Junta a que cumpla su cometido. Gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Concluido el debate, procedemos a someter a votación... *[Murmullos]*. Ah, bueno, lea usted el texto.

#### LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Voy a leer el texto definitivo incluyendo la enmienda del señor Igea: Las Juntas... -esta no es, la Junta- las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a: punto uno, que, de conformidad con lo establecido en la Ley 16/1985, de veinticinco de junio, del Patrimonio Histórico Español, y con el Artículo 12.1 de la Ley 12/2002, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte inicie los trámites correspondientes para la ampliación de la declaración de Bien de Interés Cultural (BIC) de la zona arqueológica icnitas de dinosaurios de El Royo y del yacimiento de la Dehesa de Gallinero de cinco de mayo de dos mil cinco, para la inclusión en la misma de las icnitas del Triásico superior de Carrascosa de Arriba y Valderromán (municipio de Montejo de Tiermes, provincia de Soria), dada la falta de protección física y legal en el que se encuentran los citados conjuntos de icnitas y su pertenencia común de todas ellas al Grupo Oncala. Y el punto dos: que se proceda a redactar un plan director para su estudio, protección, conservación y promoción, e instale carteles de ambos yacimientos en las carreteras autonómicas de la zona, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

Y como he dicho, si quiere, señor Igea, la votación por separado de estos dos puntos, la aceptamos. No la quiere. Gracias.

#### Votación PNL/000620

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Ahora sí, concluido el debate, procedemos a someter a votación la propuesta... la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Diez. En consecuencia,



votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: ocho. Votos en contra: diez. Queda rechazada la propuesta de resolución debatida.

Por la señora secretaria se dará lectura al tercer punto del orden del día.

## PNL/000661

### LA SECRETARIA (SEÑORA PELEGRINA CORTIJO):

Tercer punto del orden del día: **Proposición no de ley, PNL 661, presentada por los Procuradores don José Ignacio Martín Benito, don Juan Luis Cepa Álvarez, doña Yolanda Sacristán Rodríguez, doña Laura Pelegrina Cortijo, doña María Soraya Blázquez Domínguez y doña María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar unas bases reguladoras para la adjudicación de suministro de libros a las bibliotecas públicas de Castilla y León a la que puedan acogerse todas y cada una de las librerías de la Comunidad en cada una de sus provincias, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 210, de nueve de noviembre de dos mil veintitrés.**

### EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien, muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, el señor procurador don José Ignacio Martín Benito, por un tiempo máximo de diez minutos.

### EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señorías. La Conferencia Sectorial de Cultura, que se reunió el veintitrés de julio de dos mil veintiuno, aprobó el acuerdo para la distribución de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Economía que iban a gestionar las Comunidades Autónomas, junto con las ciudades de Ceuta y Melilla. Entre los acuerdos adoptados estaba el de... el reparto de los fondos asignados a la ejecución del proyecto denominado "Dotación de bibliotecas".

A la Comunidad de Castilla y León se le asignaron en este proyecto 720.954 euros, destinados a adquirir un mínimo de 32.443 libros en papel, gestionados por la Administración autonómica, esto es, la Junta de Castilla y León. Y ese crédito le fue transferido a la Junta; a su vez, la Junta debía distribuirlo entre las 339 bibliotecas públicas, fijas y móviles, que existen en la Comunidad, incluidas en el Directorio de bibliotecas públicas españolas. De estas 339 bibliotecas públicas, nueve son directamente gestionadas por la Consejería de Cultura y están sitas en cada una de las capitales de cada provincia.

El veintidós de diciembre de dos mil veintidós, el Gobierno de la Junta de Castilla y León anunció, en un comunicado publicado en su página web, lo siguiente -leo literalmente-: "De las bibliotecas públicas existentes en la región -no dicen la Autonomía, no aprenden-, nueve son gestionadas directamente por la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte y cada una de ellas, va a disponer de al menos 1.500 euros para la adquisición de libros en papel. Por esta razón, la Consejería va a destinar un total de 13.500 euros a la compra de dichos libros y, de esta forma, el importe restante del



crédito transferido, 707.454 euros, se destina a las entidades locales”. Bueno, ni una sola referencia al Ministerio de Cultura, que era quien daba el crédito, claro.

El Presupuesto para dos mil veintitrés de la Junta de Castilla y León incluye o incluyó, mejor dicho, una partida que contemplaba una inversión en cada una de las provincias de la Comunidad de tan solo 14.118 euros, con cargo al concepto Sistema de Gestión de Bibliotecas. Recordemos que, además, para la adquisición de libros, la Junta disponía de... o dispone, dispuso –mejor dicho– de 720.954 euros. Con independencia de los fondos europeos transferidos por el Gobierno de España, la Junta de Castilla y León dispone, por su cuenta y por su parte, de fondos propios o fondos ordinarios para invertir en políticas culturales, ya sea en archivos, en bibliotecas o en museos.

Pues muy bien, con estos antecedentes, nosotros formulamos una pregunta a la Junta de Castilla y León, en marzo del pasado año, sobre ayudas concedidas por la Junta a las bibliotecas públicas de la Comunidad Autónoma y sobre las librerías ubicadas en las provincias de la Comunidad que han suministrado o suministraron libros a las bibliotecas públicas gestionadas directamente por la Junta de Castilla y León.

Así mismo, preguntamos también por las ayudas concedidas por la Junta de Castilla y León a las bibliotecas públicas de la Comunidad dentro del proyecto “Dotación de bibliotecas” y sobre las librerías ubicadas en las provincias, como les decía.

En relación con ello, por Orden de veintiocho de diciembre de dos mil veintidós, la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte aprobó el gasto de 707.454 euros, resultando beneficiarios ocho de los nueve ayuntamientos de las capitales de provincia de la Comunidad (en la respuesta que nos dio falta Soria, no sabemos por qué, si se les olvidó a la Consejería informarnos de esto), así también como las nueve diputaciones provinciales. El destino de estas ayudas era la adquisición de libros para un total aproximado de 330 bibliotecas públicas, fijas y móviles.

En el anexo que nos envió –Relación de librerías ubicadas en las provincias de Castilla y León que han suministrado libros a las bibliotecas públicas desde enero del dos mil veintiuno a marzo de dos mil veintitrés–, extraigo de manera resumida lo siguiente: el total... el total de ayudas concedidas hizo un montante de 706.886 euros; y, vista la relación, las cantidades o el importe de suministro por las librerías pues estas son muy pero que muy dispares, y oscilan, por ejemplo –la mínima–, entre los 48 euros que se dieron a la Librería María del Carmen Martínez Brezmes en la provincia de Zamora –para adquisición de libros, 48 euros a una librería–, hasta, en el otro extremo, 37.000 euros a una librería de Burgos: Luz y Vida, S. L. Es decir, una librería más de 35.000 euros; ocho librerías entre 20.000 y 30.000 euros; dos entre 15.000 y 20.000 euros; catorce librerías oscilan entre 10.000 y 15.000 euros; diecinueve librerías entre 5.000 y 10.000 euros; veintiocho entre 1.000 y 5.000; y seis menos de 1.000, entre las que está esta –creo que era de Villalpando– de 48 euros.

Una sola librería, la ya citada de Burgos, ha suministrado libros a: bibliotecas de Ávila, de Valladolid, de Burgos, de León, de Palencia, de Salamanca, de Segovia, de Soria y de Zamora; es decir, de las nueve provincias de la Comunidad.

Convendrán conmigo que la disparidad en los importes por suministro de libros a las distintas librerías causa cuando menos sorpresa, y cuando más, malestar, como así nos han hecho llegar el gremio de librereros. Malestar entre los propios



libreros, que no entienden muy bien cuáles son los criterios de reparto de la Junta, cuáles son los criterios de distribución o de adjudicación para la compra de libros, para suministrar libros a las bibliotecas públicas de la Comunidad.

Ante este malestar del gremio de los libreros, con los que habló este grupo, nosotros presentamos una propuesta de resolución que simplemente tiende a invitar a la Junta de Castilla y León a que elabore pues unos criterios, unas bases para adjudicar el suministro de libros a las bibliotecas públicas, a las cuales puedan acogerse todas las librerías existentes en la Comunidad. ¿Con qué fin, señorías? Pues con... con el fin obvio de evitar disparidades como las que hemos expuesto aquí y evitar también discriminaciones. Esperando contar con el apoyo de todos ustedes, nada más. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien. Muchas gracias, señor Benito. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Francisco Igea Arisqueta.

#### EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Bien. Muchas gracias, señor presidente. En primer lugar, hay que agradecer que desde la... fondos europeos se haya destinado esta cantidad a... a esta tarea, que creemos que es una tarea importante, como es la de dotar de libros en papel a las bibliotecas públicas de la Comunidad.

En segundo lugar, comparto completamente su sorpresa. Y sí que le voy a pedir para su siguiente intervención alguna aclaración que en este momento –y se lo digo honestamente– no tengo; pero he entendido, si no he entendido mal, señor Benito, que la Junta repartía el dinero básicamente a las entidades locales, diputaciones, salvo a... para lo destinado a las nueve librerías de gestión directa de la Junta, y que eran estas quienes realizaban las compras de los libros. Corríjame si estoy equivocado esto es así, porque es importante saber quién ha tomado la decisión sobre las compras para saber dónde está el origen de esta sorprendente disparidad –dejémoslo aquí, de momento, porque no podemos decir nada más–.

Yo estoy básicamente de acuerdo en que, en esto y en todo, el uso del dinero público tiene que mantener unos criterios transparentes y objetivos. Por tanto, no podremos hacer otra cosa sino votar a favor de su propuesta. Pero sí que le rogaría que en su última intervención nos aclarase exactamente quién tomaba esas decisiones, cómo se ha repartido ese dinero, para que podamos ir más allá en nuestra labor de control del Gobierno y del uso del dinero público. Nada más. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Leila Vanessa García Macarrón.

#### LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Gracias, presidente. Nos encontramos ante un supuesto donde se ha realizado a favor de nuestra Comunidad una dotación económica de más de 700.000 euros a



través de la distribución de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Economía, con la finalidad de proceder a la compra de libros para aumentar nuestras bibliotecas públicas, fomentando y facilitando así un acceso libre y gratuito a los libros y mejorar la oferta en todo el territorio.

Una oferta que –como bien señala la propia página de Junta– tiene por objetivo lograr el aumento del índice de lectura, ofreciendo a los ciudadanos una mayor oferta gratuita de libros, en particular de novedades, y así garantizar a la población –y este punto es muy importante–, independientemente del lugar en el que vivan, un acceso libre y gratuito a los libros, lo que constituye o contribuye a impulsar la cohesión territorial y social.

Bueno, pues huelga decir que este requisito se ha pasado por alto después de leer la exposición de motivos de la presente iniciativa, ya que llama la atención que existan bibliotecas a las cuales se han destinado cerca de 40.000 euros, mientras que a otras el saldo apenas llega a 50 euros.

Si realmente este derecho debe garantizarse –como dice la propia Junta– independientemente del lugar de residencia y –como afirma de nuevo la Junta– con la finalidad de impulsar la cohesión territorial y social, no se entiende que este reparto no responda a razones claras y equánimes como resulta, por ejemplo, del hecho de que, en la respuesta en relación a la pregunta sobre ayudas concedidas por la Junta de Castilla y León a las bibliotecas públicas de la Comunidad Autónoma dentro del proyecto “Dotación de bibliotecas”, hayan resultado beneficiarios ocho de los nueve ayuntamientos de las capitales de provincia de la Comunidad, faltando –¡vaya por Dios!– la provincia de Soria en este reparto. ¿Qué criterios se han tenido en cuenta para el reparto de tal dotación? ¿Qué criterios? ¿Por qué no se ha incluido al Ayuntamiento de Soria en este reparto? Me gustaría obtener una respuesta al respecto sobre este tema.

En cuanto a la propuesta inicial, por supuesto que estamos de acuerdo en que se lleve a cabo para evitar, efectivamente, disparidades y discriminaciones como la acontecida en relación a Soria, así como en relación, por ejemplo, seis librerías que han recibido menos de 1.000 euros y las ocho que han recibido casi 30.000 euros cada una. Deben existir unas bases reguladoras con unos criterios claros que den como resultado unas adjudicaciones transparentes y con conocimiento del contenido de cada decisión. Es por ello que vamos a apoyar esta iniciativa. Gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Javier Carrera Noriega.

#### EL SEÑOR CARRERA NORIEGA:

Buenos días. Muchas gracias, señor presidente. Bueno, bibliotecas. Aquí, en la proposición no de ley que nos presenta el Grupo Socialista, deberíamos establecer la distinción administrativa entre los dos procesos que está presentando: por un lado, lo que es la adquisición de libros por parte de la Junta de Castilla y León; y, por otro lado, lo que es la adjudicación de los fondos en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Primera distinción que tenemos que realizar.



En segundo lugar, yo creo que –como bien ha dicho el ponente– la Junta de Castilla y León tiene nueve bibliotecas bajo su titularidad, siendo que el resto de las 333 pertenecen bien a ayuntamientos y que son gestionadas en sus fondos en parte por las diputaciones.

Se olvida el señor proponente de una cuestión fundamental en lo que es el reparto de los libros, que es el papel que juegan en las bibliotecas los bibliotecarios; es decir, el bibliotecario no está solamente para administrar en la biblioteca los libros, sino también para responder a los criterios por los cuales una biblioteca debe adquirir los libros. Esto es una cuestión que deberían conocer ustedes.

Y hay que decir que las nueve bibliotecas que tiene la Junta de Castilla y León se rigen por criterios que son idénticos, basándose siempre en un baremo de calidad. Y le voy a citar algunos de los baremos que se están utilizando y que son valorados por los bibliotecarios en cada caso: la profesionalidad de los libreros distribuidores, el conocimiento del panorama editorial, el envío de horas a examen, los servicios de alertas especializadas sobre nuevos o nuevas publicaciones, la rapidez en la entrega, la inmediatez en la información sobre problemas en los pedidos, la buena gestión de las reclamaciones y la facilidad de comunicaciones, la seguridad de los envíos, la ..... a las especificaciones, etcétera, etcétera. Esos criterios son los que manejan los bibliotecarios, que son los responsables de decir qué libros son los que se tienen que adquirir y a quién se deben adquirir.

Por otro lado, advierto en la proposición no de ley que usted presenta un defecto técnico, por cuanto que ustedes están hablando de crear unas bases reguladoras para la dotación de subvenciones, cuando ustedes deberían saber... –perdón– para la dotación... –voy a leerlo textualmente– para la adjudicación de suministro de libros a las bibliotecas públicas de Castilla y León a las que pretendan... a las que puedan acogerse todas y cada una de las librerías de la Comunidad. Ustedes lo que están diciendo es que con las bases reguladoras se subvencione a las bibliotecas, porque unas bases reguladoras únicamente se comprenden cuando hay una subvención por el medio, única y exclusivamente, así se recoge por la legislación. Por lo tanto, hay un defecto técnico significativo en la propuesta que usted nos están realizando.

Por otro lado, también tenemos que decir una cosa: que en estos momentos lo que es la adquisición de los libros se está realizando de acuerdo con lo establecido en el Artículo 118 de la Ley 9/2017, de ocho de noviembre, de Contratos del Sector Público, y la Ley 10/2007, de veintidós de junio, de la lectura, del libro y de las bibliotecas, que determina el régimen jurídico del libro, estableciendo un precio fijo en la compra de esos... de esos libros, y solamente se entenderá que se puede realizar algún tipo de descuento –que es exactamente el 15 %– cuando el consumidor final vayan a ser bibliotecas, archivos, museos, centros escolares, universidades o instituciones.

Por lo tanto, tenemos una serie de cuestiones que, dentro de lo que ustedes están planteando, no tiene sentido aprobar por cuanto que técnicamente no se recogen. Y, por otro lado, estamos obviando el papel fundamental que sigue el bibliotecario.

Pero es que, además, hay otro defecto a mayores en lo que ustedes están diciendo, y el defecto fundamental de lo que ustedes están diciendo es que, con lo que ustedes pretenden, pretenden, por lo que veo, establecer unas bases reguladoras... unas bases reguladoras con las que realizar algún tipo de concurso público, al que



podiera acudir cualquier tipo de distribuidor. Resulta que estamos intentando apoyar a las pequeñas bibliotecas... -perdón- librerías, al pequeño comercio, y vamos a poner unas... o hacer o a determinar unas bases reguladoras para hacer un concurso público de adjudicación de libros que permitan entrar a grandes grupos distribuidores, que serían los que en puridad pudieran ofrecer las mejores condiciones, porque, si al final se establecen unas bases reguladoras con criterios, con los criterios que sigue la Administración, evidentemente, a quien va a favorecer va a ser siempre al gran distribuidor, no al pequeño distribuidor. Usted podrá decir que no, yo, mi opinión es esa, y es una opinión que está contrastada. [Murmulllos]. Bueno, luego usted me contesta con lo que quiera, yo de momento estoy en mi turno de intervención y digo lo que me parece. Por lo tanto... por lo tanto, lo que... lo que está claro es que lo que ustedes están planteando desde un punto de vista técnico no es viable.

Y, por último... bueno, añadirle otra cuestión. No es que el Ayuntamiento de Soria no haya recibido nada por una cuestión caprichosa, es que sencillamente el Ayuntamiento de Soria no dispone ninguna... ninguna biblioteca de su titularidad, la única biblioteca pública que existe es la que gestiona directamente la Junta de Castilla y León; por eso no pudo recibir ninguna ayuda ni ninguna subvención. Esa es la razón por la que no la recibió; no otra, señora García Macarrón -si le vale como respuesta-.

Y luego también quería comentar otra cuestión. Ustedes hacen alusión a una partida presupuestaria -permítame que la... que la busque-, hacen ustedes alusión a la partida 2011000608, que contempla una inversión para la Comunidad de 14.118 euros con cargo al concepto Sistema de Gestión de Bibliotecas, pero que no corresponde a lo que ustedes están diciendo, que es la adquisición de fondo bibliográfico, sino el mantenimiento del sistema informático que se denomina AbsysNet. Por lo tanto, ustedes están mencionando también, dando una partida presupuestaria, sobre la que ustedes solicitan información, que no es la adecuada, están hablando de otra partida presupuestaria, no la que ustedes están pretendiendo... por la que están pretendiendo preguntar en su proposición de ley... no de ley.

Por lo tanto, con todas estas razones que le estoy diciendo, nuestra posición será contraria a la aprobación de la proposición no de ley. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Lorena de la Fuente Ruiz.

#### LA SEÑORA DE LA FUENTE RUIZ:

Gracias, señor presidente. Bueno, las bibliotecas desempeñan un papel fundamental en el desarrollo intelectual y cultural de nuestra sociedad; son lugares que realizan diferentes funciones, no solo el préstamo de libros, de revistas y de archivos, sino también albergan diferentes actividades de fomento a la lectura, de apoyo a la educación, proporcionando recursos didácticos para estudiantes, facilitando también la investigación, el acceso a la tecnología, espacios de estudio, etcétera. Tratan, por tanto, de ser además un espacio comunitario en los que se realizan multitud de actividades para todas las edades, además, desde clubs de lectura, actividades culturales, talleres, cursos, programas infantiles, cuentacuentos e incluso exposiciones.



Pero el conocimiento no es estático, sino que está en constante transformación. La renovación de los fondos bibliográficos no es solo un acto de modernización, sino también una inversión en el futuro de nuestra Comunidad, en su educación, cultura y progreso.

Pero para la adquisición de estos fondos, como ustedes sugieren en la propuesta de resolución, no se puede articular mediante unas bases reguladoras, que son las aplicables a una convocatoria de subvenciones; en cambio, sí que se rige la contratación y adquisición de suministros por la Ley de Contratos del Sector Público y por la propia ley del libro –que es lo que también ha argumentado el procurador de Vox–, por eso voy a ser breve en la exposición, porque yo creo que el... el procedimiento realmente adecuado es la... la ley de contratos, como así se está realizando. Porque las subvenciones establecerían unos criterios de valoración que, desde luego, no favorecerían a las pequeñas y medianas empresas. Encontraríamos ofertas masivas de potentes empresas, frente a las librerías más locales y más cercanas.

Como bien se han dicho, son los bibliotecarios la parte fundamental que garantizan la labor de selección y de administración del fondo bibliográfico, el conocimiento del panorama editorial y valoran también otros aspectos muy importantes realmente en el día a día, como puede ser la cercanía, la rapidez de entrega, la facilidad de comunicación, en caso de reclamaciones, etcétera.

Además, el gasto de la dotación presupuestaria para fondo bibliográfico en nuestras librerías cumple también, indudablemente, el doble objetivo de dinamizar el sector del libro en Castilla y León –que pasa en la actualidad por un momento muy delicado– y de impulsar nuestras industrias culturales.

Por todo ello, no vamos a aprobar la propuesta de resolución tal como está planteada, ya que solicitan que para el suministro de libros de nuestras bibliotecas puedan acogerse todas las librerías de la Comunidad. Y, como ya se contestó en... en pregunta escrita, en la 1101529 y la pregunta 1101530, se realizan compran... compras en librerías de las nueve provincias de Castilla y León, porque –como ya se ha señalado– la fórmula de subvención no parece la más adecuada. Nada más. Y muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor procurador don José Ignacio Martín Benito.

#### EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Muchas gracias, señor presidente. Gracias, también, a los representantes del Grupo Mixto y de UPL-Soria ¡Ya! por el apoyo manifestado. Al señor Igea le quiero comentar –a raíz de lo que él preguntaba– que el... la Junta de Castilla y León distribuye dinero a las diputaciones provinciales para que estas compren libros y doten a las bibliotecas de cada provincia, y también la Junta, lógicamente, se encarga de comprar libros para nutrir o surtir sus propias bibliotecas.

En la respuesta... la respuesta parlamentaria de veintisiete de abril de dos mil veintitrés se nos hace de manera conjunta a las preguntas, ahí tienen ustedes toda la



relación de cada una de las librerías y las cantidades adjudicadas a cada una de ellas –ahí no se especifica si la adjudica la diputación o la adjudica la Junta–, pero tienen esa relación tan dispar –como les decía– de esa biblioteca pequeña de Villalpando que no llega a 50 euros y los 35.0000 euros de una biblioteca en Burgos que compra para toda la Comunidad, para toda la Comunidad. Y, desde luego, esto es una auténtica disparidad y causa malestar.

Y, bueno, mira por dónde el chivo expiatorio, tanto del señor Noriega como de la señora Fuente Ruiz, del... de Vox y del PP, son los bibliotecarios; mira por dónde el chivo expiatorio la tienen los pobres bibliotecarios: son los que deciden, según el señor Carrera, son los que conocen, son los que compran, son los que adjudican. Pues señor Carrera, me temo que no, que le han informado a usted mal.

Mire, tengo aquí a la alcaldesa de Mijares, doña Soraya Blázquez, su pueblo –pequeño, como la mayor parte de las poblaciones de nuestra Comunidad– pues tiene una biblioteca, conforme a sus propias necesidades, ya le digo que la mayor parte de los pueblos de la Comunidad no tienen biblioteca, pero Mijares, mira por dónde, sí tiene biblioteca, y Mijares –que le acabo de decir, y tenemos ahí otro... tenemos aquí algún concejal más que si tienen biblioteca lo podrían... lo podrán aseverar o no– resulta que los libros se los manda la diputación, le hace un par de entregas, pero los bibliotecarios no consultan con el bibliotecario de Mijares, no consultan con el bibliotecario de los pueblos, es la diputación quien dice: ahí van esos libros. Tengan necesidad... ¿y si ese libro ya lo tiene la biblioteca, lo va a tener repetido?

Es decir, los que... los que compran son las diputaciones y es la Junta. Señor Carrera, no le eche usted la culpa a los pobres bibliotecarios, quien gestiona y quien distribuye y quien adquiere y quien paga la factura es una institución que se llama diputación provincial de donde sea o Junta de Castilla y León, pero no los pobres bibliotecarios. No le eche usted la culpa ni se refugie en la capa de los bibliotecarios. Y, a la señora Fuente Ruiz, hombre, por favor, no haga seguidismo del señor Lorena, de lo que nos está contando, porque nadie se lo cree. Esta... esta distribución y este reparto es un reparto con injusticia, es un reparto que se puede... que puede dar lugar a irregularidades, y por eso el gremio de librerías está en contra.

Señor Carrera, señora Fuente, ¿se han reunido ustedes con el gremio de librerías? No. Pues ya están tardando, ¿eh?, ya están tardando; yo ahora cogería el teléfono y saldría de esta Comisión, los llamaría y le pediría una reunión. La pueden tener ustedes individualmente, con el gremio, Vox por una parte, el PP por otra, o la pueden tener en comandita, pueden ir los dos a reunirse con el gremio de librerías y le plantean esto mismo... *[Murmullos]*.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Señorías, por favor.

#### EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

... le plantean esto mismo que yo estoy diciendo y que ustedes han dicho. Es más, miren, le dan hasta la grabación del Diario de Sesiones o la grabación de esta Comisión.



Hombre, ¿cómo se puede... cómo tienen el cuajo ustedes de echarle la culpa a los bibliotecarios? Y que no... y que técnicamente... -se refugie en la técnica el señor Carrera- técnicamente es... no es viable. Pero ¿por qué?, pero ¿por qué las bases... no se pueden hacer unas bases reguladoras? Y... -pero espere, señor Carrera, yo también le he escuchado antes, yo también le escucho, yo también le escucho, no se ponga usted intranquilo, hombre, que... [murmullos]... no se ponga intranquilo, si ya sé que va a votar que no y nosotros vamos a votar que sí, pero bueno estábamos debatiendo, aun sabiendo ya el resultado de la votación final, pero déjeme que exponga- porque es que decía usted: no, porque, si se hacen bases reguladoras, abrimos la puerta a que entren los grandes grupos de distribución. No. Si hace usted unas bases reguladoras, en las bases reguladoras puede usted poner quién entra y quién no puede entrar; para eso están las bases reguladoras, si van orientadas a las librerías, a las pequeñas librerías de pueblo, de ciudades, que están en los pueblos, villas y ciudades de esta Comunidad. Usted podrá... podrá quién se pueda acoger a esa... a esa distribución. Pero ¿cómo que no? De verdad, es que no se sostiene.

Luego dice... dice: son los bibliotecarios los que valoran y conforman unos baremos. Y me ha leído usted los diez mandamientos -yo solamente he podido escribir tres, porque iba usted muy deprisa y yo pues he...-, de la rapidez de entrega, buena gestión en las reclamaciones. Pero, y esto, ¿cómo se mide la buena gestión? Dice que uno de los baremos es... -de los bibliotecarios- es la buena gestión en las reclamaciones. ¿Y quién... quién valora lo de la buena o mala gestión, cómo se mide esto? La rapidez en la entrega. ¿A qué consideramos rapidez en la entrega? ¿Quince días puede pedirlo, un mes, dos meses? De verdad, es que no se sostiene; es que yo le he visto intervenciones más brillantes, señor Noriega, pero hoy, de verdad, está lidiando usted con un morlaco que... que no, que no, que les van a dar el primero, el segundo y el tercer aviso.

Y... y bueno. Y, en fin, debería... debería explicar ustedes todo esto, ¿no? Deberían ustedes explicar también quién... quién decide, quién decide la compra. No me diga que los bibliotecarios, que no me lo creo. Explique quién decide la compra. Tampoco creo que sea el consejero, otras cosas tiene que hacer, pero habrá alguien quien decida la compra. Creo que tampoco ni el delegado territorial, creo que tampoco, pero alguien tendrá que tomar la decisión de por qué a una... a una librería -Luz y Vida- 35.000 euros para que compre para todas las... para toda Castilla y León y... -35.000, ¿eh?, 35.000, que se dice poco- y otras, y otras: ocho librerías entre 20 y 30 -ocho-; una más de 35.000 euros; dos entre 15 y 20.000; la mayoría, veintiocho, entre 1.000 y 5.000.

Es que, de verdad, para evitar suspicacias, para evitar discriminaciones, para evitar posibles caprichos, vamos a hacer unas normas, que la Junta establezca unas bases para ver cómo se adjudica el suministro de libros a... a las bibliotecas a través de... de las librerías.

Dice: apoyo al pequeño comercio. ¿Esto es apoyo al pequeño comercio? Señor Noriega, ¿esto es apoyo al pequeño comercio, estas disparidades? [El orador muestra unos documentos]. Pues hombre, 48 euros a la librería de Villalpando, vaya apoyo que tiene el pequeño comercio, vaya apoyo que tiene.

De verdad, ¿eh?, repase usted la intervención con calma dentro de unos días. Ha tenido usted mejores mañanas, más brillantes intervenciones. Esta, desde luego,



no entrará en... en esa categoría, señor Noriega. Y ya lo lamento, porque sabe que le tengo aprecio, pero ya lamento su intervención de esta mañana.

Y bueno, señora Fuente, ¿qué quiere que le diga? Pues que le ha tocado de monaguillo del señor Carrera, ¿no? Le han dado tres avisos, el toro a los corrales, y usted de monaguillo. Nada más. Muchas gracias.

### Votación PNL/000661

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? En consecuencia, votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: ocho. Votos en contra: diez. Queda rechazada la propuesta de resolución debatida.

Por la señora secretaria se dará lectura al cuarto punto del orden del día.

### PNL/000664

#### LA SECRETARIA (SEÑORA PELEGRINA CORTIJO):

Cuarto punto del orden del día: **Proposición no de ley, PNL 664, presentada por los Procuradores doña María Soraya Blázquez Domínguez, don Eugenio Miguel Hernández Alcojor, don José Ignacio Martín Benito, doña Laura Pelegrina Cortijo, don Juan Luis Cepa Álvarez, doña María Isabel Gonzalo Ramírez y doña Yolanda Sacristán Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a la recuperación y relanzamiento del proyecto “Ávila Ciudad del Cómic y de los Videojuegos” a través de la creación de un certamen anual del cómic y videojuegos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 210, de nueve de noviembre de dos mil veintitrés.**

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, por un tiempo máximo de diez minutos, María Soraya Blázquez Domínguez.

#### LA SEÑORA BLÁZQUEZ DOMÍNGUEZ:

Gracias, vicepresidente. Bueno, si hablar de... de cómic me diera superpoderes, pues ya estaría yo con una capa volando para convencer a sus señorías; pero como creo que está complicado, pues, en vez de volando, lo voy a hacer despacito, a ver si... a ver si lo conseguimos, en esta tenemos más suerte que en las anteriores, y sus señorías tienen a bien dar su... su voto afirmativo a la misma. Porque lo que traemos hoy aquí es una propuesta para la creación de un certamen anual del cómic y el videojuego en... en Ávila, similar al proyecto “Ávila Ciudad del Cómic” que, por cierto, se estuvo celebrando durante 5 años en la ciudad de Ávila.

Ese certamen tendría como objetivo atraer a personas del sector a nivel nacional e incluso internacional, generando un impacto cultural y económico importante



para la ciudad de Ávila. Porque al final yo creo que... que todos hemos disfrutado en algún momento de la lectura de... -pues yo qué sé- de Zipi y Zape, de... de la TIA, de...

Al final la historia del cómic ha evolucionado en... la verdad que desde los años cuarenta, cincuenta, del siglo pasado, con las primeras viñetas que... que aparecían en prensa, hasta el día de hoy, que, bueno, es muy popular el... el manga japonés, pues al final es cierto que no solamente no ha caído en desuso, sino que cada vez tiene más mercado español.

Es verdad que... que, bueno, que, aunque la época dorada, como decimos, fue en... en épocas pasadas y que se volvió otra vez a retomar en la década de los ochenta, es verdad que, con la evolución correspondiente, al día de hoy sigue teniendo un mercado importante, y al final eso genera... genera unas actividades que, a su vez, generan un impacto en... en muchos de los... de las necesidades que para Ávila, y para su provincia y para nuestra Comunidad vendrían bastante... bastante bien.

Por otro lado, tenemos el... el origen de los... de los videojuegos, que también se remontan hacia el mil novecientos cincuenta del siglo pasado, y que actualmente es una de las principales industrias de... de entretenimiento a nivel mundial. En España, los videojuegos se han convertido en la primera opción de ocio audiovisual y cultural del país, la primera opción.

En dos mil veintidós este sector facturó alrededor de 2.015 millones, bien es cierto que no solamente con el... con videojuegos, sino también, bueno, pues evidentemente, con accesorios y con las consolas. Y, según los datos recientes, los juegos de acción y de rol son los más populares entre los jugadores españoles.

En resumen, señorías, entendemos que los videojuegos y el cómic son un nicho, como hemos dicho, de negocio rentable y que además son importantes culturalmente. Y, por todo ello, pues es por lo que creemos conveniente no solo recuperar el proyecto del cómic en la ciudad de Ávila, sino también considerar la posibilidad de ampliar este certamen al de videojuegos, y así lo hemos traído en nuestra propuesta de resolución. Y todo ello, pues bueno, aprovechando la tendencia creciente que en este sector está habiendo y... y, por ende, fomentando la participación a... a empresas, a aficionados y a desarrolladores de... de los mismos. Esto, al final, permitiría potenciar tanto la industria del cómic como la del videojuego en nuestra ciudad, en la ciudad de Ávila -en mi ciudad- y en la provincia.

Teniendo en cuenta, además, que hay un añadido que no es menor, y es que, bueno, pues la ciudad de... de Ávila cuenta con una escuela del cómic, lo cual nos parece que es interesante, porque esta escuela puede servir como punto de encuentro y formación para los participantes del certamen y de paso pues potenciar el talento local, a la vez que cree... que puede llegar a crear oportunidades de desarrollo profesional en la industria del cómic y del videojuego.

También podría atraer no solamente a nivel local, sino, por supuesto, y así lo hizo en las ediciones con las que contó el certamen, pues de aficionados y artistas de... de otras localidades. Y al final esto en lo que redundaría es... pues es en fortalecer la... la imagen de... de Ávila como... que puede llegar a... a fortalecerla hasta el punto de... de ser referente para... para el cómic, y contribuyendo, además, a algo también a tener en cuenta y bastante importante, que es el desarrollo económico de... de la ciudad, pues porque al final no deja de atraer a visitantes y de generar un impulso en la industria del... del turismo y la hostelería durante los días de... de los eventos.



Cabe destacar, además, que el presupuesto que la Junta de Castilla y León destinó a esta actividad en el dos mil diez fue de 100.000 euros. Al final, sí que se notó el interés y... y el apoyo que... que existía por... por parte de esta institución, por parte de... de la Junta, además de que generó un impacto este certamen que al final justificaría por sí mismo la inversión, pues sí que impulsó el sector cultural y... y creativo. Y, bueno, destacamos que... que al final, en la inauguración de la... de esta primera exposición internacional del cómic en Ávila que hubo, contó con más de 300 obras originales, de 60 autores de diferentes países y géneros.

Bueno, nosotros apelamos a... a su responsabilidad y les pedimos que consideren nuestra propuesta, dada la importancia que para una provincia como Ávila pues, al final, este tipo de iniciativas acaba creando y generando, tanto a nivel cultural, decimos, como... como creativo.

Y espero, bueno, a través de esta exposición haberles convencido de esta... de la importancia de... de promover este certamen de cómic y de videojuegos. A ver si es verdad que -hablando de cómic- he generado algo de superpoderes y a ver si es verdad que ustedes acaban votando a favor.

Por todo lo expuesto, paso a leerles la propuesta de resolución que les presentamos: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la recuperación y relanzamiento del proyecto 'Ávila Ciudad del Cómic y de los Videojuegos' a través de la creación de un certamen anual del cómic y videojuegos, utilizando la existencia de una escuela de cómic en Ávila como base para su revitalización". A la espera de que esta propuesta -vuelvo a insistir una vez más- sea votada afirmativamente, quedo a... en ello.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Muy bien. Muchas gracias, señora Blázquez Domínguez. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Francisco Igea Arisqueta.

#### EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Bien, señora Blázquez. Desde la pequeña aldea gala del Grupo Mixto, y digo la pequeña aldea gala no por el parecido de Pablo Fernández con Asuranceturix, sino por nuestra capacidad de resistencia al ejército romano, vamos a votar a favor de esta propuesta, porque quienes hemos militado en *13, Rue del Percebe* y quienes hemos compartido Gobierno con *Iznogud el Infame* pues no podemos sino apoyar este tipo de iniciativas. *[Risas]*.

Dicho esto, la iniciativa viene a intentar retomar -como usted muy bien ha explicado- algo que ya estuvo en marcha, hecho a través de la... del Instituto de la Juventud, que, sabe, depende de la Consejería de Familia; sabe también que los videojuegos ahora mismo dependen también de la Consejería de Industria, y que quizás -y por eso le hemos presentado esta enmienda- deberíamos de intentar explicar a todos los departamentos, todos los centros directivos competentes en las Consejerías de Cultura, Turismo, Deporte, Educación, Movilidad, Transformación Digital, Industria, Comercio, Empleo y Familia.



Creo que eso sería lo más adecuado para conseguir, además, en fin, una colaboración y una coordinación necesaria... necesaria para acabar de manera favorable esta propuesta. Así que, desde el Grupo Mixto, *El Jabato* votará su favor.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Muy bien. Muchas gracias, señor Igea. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Leila Vanessa García Macarrón.

#### LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Gracias, vicepresidente. Esta iniciativa nos parece una propuesta adecuada, en el sentido de que se permitiría fomentar una afición que cada vez tiene más adeptos y cuenta con mayor repercusión, lo que supone invertir en un proyecto que redundará en claros beneficios para la provincia de Ávila.

Como ejemplo al respecto nos sirve la provincia de Valencia, donde ya llevan celebrados 3 certámenes sobre el Salón del Cómic, la cultura digital y el ocio inteligente. Más de 80 autores de primer nivel acudieron a su tercera edición, donde además se planificaron innumerables actividades para todo tipo de público: desde concursos de disfraces, premios para los mejores, hasta actividades para los más pequeños, como el Bosque animado, el *cosplay* escolar o la zona de mesas para jugar a más de 50 tipos de juegos de mesa distintos. ¿El resultado? Pues un fin de semana distinto, colmado de actividades, que hace que se fomente este tipo de cultura y que se vendan multitud de entradas que compensan con creces lo invertido en la creación del certamen. La prueba es que lleva 3 años celebrándose de manera consecutiva.

Trasladar esta iniciativa a nuestra Comunidad de la mano de la provincia de Ávila nos parece, como he dicho, una propuesta muy acertada. Se crearía un punto, a nivel autonómico, donde se reúnan los aficionados a este tipo de cultura, y ello generaría beneficios para todos, tanto a nivel económico para la provincia como para aquellos propios interesados a través del fomento de aquello que les gusta.

Como he explicado, se trata de un evento abierto para todo tipo de público, lo que aumenta más aún las posibilidades de que tenga éxito. Además, aporta beneficios desde el punto de vista de la creación de empleo, la investigación y la innovación, no solo la inversión, por ejemplo, a través de las *start-up*.

De hecho, el Consejo de Ministros de Cultura de la Unión Europea acordó el pasado mes de noviembre reforzar la dimensión cultural y creativa del sector de los videojuegos en Europa, entendiéndolos como un sector cultural de futuro que favorece o facilita la conversación entre el arte y tecnología, y que genera intensas sinergias con otros sectores creativos y culturales. Además, consideran que es necesario promover y apoyar su dimensión creativa y cultural, ya que fomenta la competitividad y la independencia de las empresas.

Debemos concebir este tipo de cultura como un elemento cada vez más presente en la sociedad y el producto cultural más consumido por los jóvenes, a lo que se suma el potencial que poseen para poder transmitir valores de la creación y para adquirir capacidades, así como favorecer la diversidad cultural y lingüística. Por todo ello, estamos de acuerdo en que se lleve a cabo en Ávila la presente iniciativa. Gracias.

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):**

Muy bien. Muchas gracias, señora García Macarrón. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don José Antonio Palomo Martín.

**EL SEÑOR PALOMO MARTÍN:**

Bueno. Muchas gracias, vicepresidente. Nos tocan los romanos ahora, venga. Me gustaría comenzar esta intervención argumentando que la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte solo dispone de dos festivales propios: Fàcyl, en Salamanca, y Cir&Co, en Ávila. Eventos que tienen un importante impacto tanto económico como cultural. Uno de ellos –como he señalado– se celebra y se desarrolla con un gran éxito de participación en nuestra ciudad. Y yo, como procurador de estas Cortes por mi tierra, me siento superorgulloso de que, de las nueve provincias de nuestra región, la Consejería de Cultura, Deporte y Turismo haya elegido Ávila para que uno de esos festivales se lleve a cabo aquí –imagino que usted también, señora Blázquez–.

Dicho esto... –y el señor Beltrán, perdón, que también está por aquí– dicho esto, y entrando en el contenido de su propuesta de resolución, decirle que estaríamos encantados de que se pudiera recuperar este proyecto de “Ávila Ciudad del Cómic y del Videojuego”, como ya se vino celebrando, como bien usted ha argumentado durante su exposición, durante 5 años. Y la idea de hacerlo de la mano de la escuela del cómic que tenemos en nuestra capital pues sería otro aliciente más.

Antes de seguir con mi intervención, me gustaría decirle, señora Blázquez, que valoramos su iniciativa, pero que encontramos una serie de inconvenientes que se deben corregir para poder solicitar esta ayuda.

Lo primero que me gustaría señalar es que esa ayuda que se destinó en años anteriores para este fin vino de la mano del Instituto de la Juventud, que formaba parte de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades. Por lo tanto, no fue esta Consejería la que lo aprobó y concedió. Entenderán que difícilmente puede la Consejería de Cultura, Deporte y Turismo, según mencionan en su propuesta de resolución, el recuperar y relanzar algo que ella no realizó.

Esto no puede decir que actualmente... esto no quiere decir que actualmente no corresponda a esta Consejería el conceder o no esta ayuda, pero me gustaría, ya que la portavoz del partido proponente mencionó esa subvención que se concedió de 100.000 euros, el aclarar que no fue esta Consejería donde se solicitó.

Señorías, la Consejería de Cultura, Deporte y Turismo pone a disposición de todos los castellanos y leoneses una serie de convocatorias públicas de concurrencia competitiva a la que se someten los distintos eventos culturales y festivales, donde se puede solicitar este tipo de ayudas que solicitan. Este es el procedimiento correcto y legal, señora Blázquez.

Desde este grupo parlamentario entendemos que, aun valorando positivamente que Ávila pudiera disfrutar de la organización de este certamen anual del cómic y videojuego, creemos que no es lo correcto solicitarlo de esta manera; como también señalar –como argumenté al comienzo de esta intervención– que la Consejería solo dispone de dos festivales propios que financia totalmente, y en Ávila ya disponemos de uno de ellos. Quizá tenemos que ponernos en lugar de otras provincias de nuestra región que no disponen de ninguno y que tienen el mismo derecho que todos nosotros.



Por las razones expuestas, no podremos apoyar su propuesta de resolución en los términos, animándole para que se solicite de la manera correcta. Tengan seguro que tendrá en consideración siempre la Consejería y cuando se presente un proyecto coherente. Nada más. Y muchas gracias.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Muchas gracias, señor Palomo Martín. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don David Beltrán Martín.

#### EL SEÑOR BELTRÁN MARTÍN:

Muchas gracias, vicepresidente. Señorías. ¿Cuál es el superhéroe más divertido? El *Joker*, porque siempre tiene un as bajo la manga para hacernos reír.

Bueno, dicho esto, y más allá de la broma y de que el antaño impulso al evento "Ávila Ciudad del Cómic" durante 5 años no se hiciera desde la entonces Consejería de Cultura y Turismo, sino mediante el Instituto de la Juventud -como ha dicho... se acaba de decir ahora mismo-, integrado en la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, y al margen de que los eventuales organizadores de estos eventos, sea de cómic o de videojuegos, siempre puedan acudir a las convocatorias públicas de ayudas de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte para actividades culturales en concurrencia competitiva, no podemos obviar, comparando con dos mil diez, donde el proyecto Cómic en Ávila recibió -como bien ha dicho la señora Blázquez Domínguez- 100.000 euros, el gran impulso que ha dado esta Consejería a la ciudad de Ávila con la creación en dos mil quince -como bien ha dicho el señor procurador de Vox- del Festival Internacional de Cir&Co. Un evento anual que destaca, como bien saben sus señorías, por su amplia variedad de espectáculos circenses, que van desde acrobacias aéreas y malabares hasta números de equilibrio y *clown*, talleres, conferencias y actividades para toda la familia, promoviendo así el arte circense y su valor cultural.

Sin duda, es una oportunidad única para disfrutar de... en un ambiente festivo y lleno de magia de la ciudad de Ávila, de la histórica ciudad de Ávila, la... al cual os invito a ir el próximo veintinueve de agosto al uno de septiembre de dos mil veinticuatro. Porque es un festival internacional de Castilla y León, y porque es un festival que a lo largo de los años ha experimentado una evolución significativa en términos de programación, participación, calidad y reconocimiento, atrayendo a artistas de renombre internacional y ofreciendo una gama más amplia de estilos y disciplinas circenses potenciando la imagen de la ciudad de Ávila.

Una ciudad que ya de por sí, con su rica historia, sus impresionantes murallas y su ambiente cultural, ofrece un telón de fondo único para cualquier propuesta cultural, también podría ser para el cómic y los videojuegos o la inteligencia artificial. Pero bueno es reconocer que, aunque exista una escuela de cómic -no la... no existe de videojuegos-, que en el pasado Ávila no ha destacado específicamente como referente del cómic en España y no tiene tradición de creación y desarrollo de videojuegos.

Señorías, todos sabemos que Ávila lo que realmente tiene es una tradición cultural arraigada, muy arraigada, centrada en la literatura, el arte religioso y la historia



medieval, por lo que centrar recursos en el cómic o videojuegos –más allá de los de concurrencia competitiva, a los que se pueden optar– podía diluir esta identidad cultural única. Lo que no significa que no pueda desarrollar una escena vibrante en estos ámbitos –yo no quiero decir eso–, pero bien saben, como dije anteriormente, que la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte apostó por Cir&Co en Ávila –y otras provincias, como se ha dicho, no lo tienen–, siendo todo un éxito.

Además, no podemos perder la perspectiva –aquí se ha dicho– que, en lo referente al cómic y los videojuegos, hay otras ciudades, o provincias o Comunidades, como Valencia, Barcelona o Madrid, que tienen una fuerte tradición y relevancia y presencia en el mundo.

Señorías, aunque nuestro voto sea desfavorable, yo agradezco que se busquen enfoques –unos más adecuados y otros menos– para aprovechar los recursos y fortalezas culturales de Ávila o cualquier provincia de Castilla y León. Y, sin duda, les animo a fomentar el cómic, o los videojuegos o la inteligencia artificial como un medio de expresión que atrae a todas las edades y orígenes, lo que puede enriquecer la vida cultural y social no solo de Ávila, sino también de nuestros pueblos.

De hecho, hoy les he traído –para regalárselo a todos ustedes al finalizar la Comisión– el segundo cómic, para que no haya duda de mi apoyo a este sector, que hemos realizado desde el Ayuntamiento de El Hoyo de Pinares, Ávila, del que soy alcalde. Os explico un poco, el primero fue para consolidar nuestro eslogan entre los niños, que era: El Hoyo de Pinares “Andar y Disfrutar”. Mediante dos personajes: Andar, un pino piñonero, y Disfrutar, una uva garnacha –porque estamos en la D. O. de Cebreros–, y conservar una historia oral que nos contaban nuestros abuelos y se podía perder, que era un tesoro oculto en una montaña de la época de la reconquista.

Pues bien, en este segundo cómic que os enseño de las aventuras de Andar y Disfrutar [*el orador muestra un documento*], dice: *Un viaje a la época de Alfonso X “El Sabio”* –que os voy a regalar–, se hizo para llegar este momento importante de la historia de nuestro municipio a los más pequeños –y se consigue, yo... eso es algo extraordinario–, al cumplirse el año pasado, dos mil veintitrés, 750 años de una carta de heredad que nos dio Alfonso X el Sabio delimitando nuestro término municipal, lo que supuso nuestro nacimiento jurídico. Os voy a leer nada más cómo comienza, que es muy bonito, porque está referido a Ávila, aparecen las murallas de Ávila, también lo vemos aquí –lo vais a tener todos, os lo lleváis de ejemplo, de que un pueblo abulense también potencia el cómic–, dice: “Año 1273, durante el reinado de Alfonso X ‘El Sabio’. El rey abandona la corte en Toledo y llega a Ávila, donde los habitantes de aquellas aldeas le informan de la situación de penuria que se vive en algunas tierras”. Espero que os guste. Y sin más, muchas gracias.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Muy bien. Muchas gracias por su intervención. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña María Soraya Blázquez Domínguez.

#### LA SEÑORA BLÁZQUEZ DOMÍNGUEZ:

Gracias, vicepresidente. Señor Beltrán, me ha dejado perpleja. Bueno, voy a empezar... voy a empezar por... por orden. [*Risas*]. Me ha descolocado completamente, de verdad que intento comprenderle, pero no puedo.



Bueno, señor Igea, veo que... veo que ha sido y posiblemente sea, seguirá siendo lector de... de cómic y, bueno, muy bien traído lo de la *Rue del Percebe*, completamente de acuerdo; también lo podía haber puesto dentro de Mortadelo y Filemón, la TIA. Creo que por esa línea iba bien encauzado, veo que... veo que el tema, bueno, pues nos ha servido por lo menos para... para una sonrisa, que en la mayor parte de las veces es de lo que se trata además con... cuando se leen los... los cómic.

Y, además, bueno, usted me ha presentado una enmienda -bueno, más... más bien lo que ha presentado ha sido un... una adenda-, que no he mencionado antes porque yo esperaba contar con el voto favorable de sus señorías, del total de sus señorías aquí presentes en esta Comisión, y no quería utilizarlo precisamente porque, a lo mejor, bueno, pues al final iban a decir... iban a dar una respuesta negativa precisamente por ello, pero nada más lejos de la realidad.

Porque el señor Palomo Martín, pues bueno, ha venido precisamente a hacer colación a ello cuando ha aclarado que... que, bueno, que era el Instituto de la Juventud -que, evidentemente, no dependía de... de Cultura- quien había aportado el dinero. Así que, bueno, yo ya me parecía buena la enmienda correspondiente, pero bueno, pues ahora veo que a lo mejor se... señor Palomo Martín, a lo mejor sí que al final acaban votando el Grupo Parlamentario Vox a favor de ello, dado que pasaré a explicarla, cuando acabe de contestar a los diferentes grupos, a los diferentes portavoces de los grupos intervinientes, acabaré además explicando por qué desde nuestro grupo sí que vamos a aceptar lo que el señor Igea nos propone.

Señora García Macarrón, sí es verdad, es cierto, la exposición que ha hecho, gracias además por... por el voto afirmativo a nuestra propuesta. Y en cuanto a... bueno, pues ha puesto el ejemplo de Valencia, es verdad, está el ejemplo de Barcelona, que también se ha comentado anteriormente por alguno de los... de los ponentes. Y es cierto que suelen tener un fin de semana que, bueno, tienen diferentes actividades y suelen ser el fin de semana completo como días grandes, que ya solo por ello es a tener en cuenta. Pero, además, es verdad que para llegar a... a ese fin de semana grande -por denominarlo de alguna manera-, no es menos cierto que durante todo el año se vienen realizando y se realizan diferentes actividades enfocadas con... con el género, y precisamente eso, al final, también acaba... acaba aportando a todo los niveles que... que pueden aportar, como ya se ha expuesto anteriormente.

De hecho, nosotros si hay algo que no entendemos es precisamente por qué después de que en Ávila durante 5 años se llevó a cabo el certamen, y que funcionó, y funcionó bastante bien, algo que funciona no entendemos por qué se ha dejado de hacer. Es algo que, bueno, pues es también parte de lo que... de lo que nos gustaría que... que se nos hubiera... se nos hubiera explicado.

Señor Beltrán Martín, fijese, ya lo he comentado también antes al hilo de... contestando al señor Palomo Martín, que cuando preparamos la propuesta al final no quisimos ampliarla a otras Consejerías precisamente para no darles pie de rechazarla en esta, porque entendimos que también tenía cabida en la de Cultura, que podía tener más cabida, quizá, en la de Cultura.

Cuando usted ha acabado su exposición de... de motivos para el voto en contra que van a llevar a cabo, yo he empezado diciendo que me había dejado perpleja -bueno, voy a omitir el comentario que ha hecho su compañero del Grupo



Parlamentario Vox que tiene al lado-, pero sí que le voy a explicar por qué me ha dejado perpleja. Pues me ha dejado perpleja porque precisamente usted, con ese cómic que dice que nos va a regalar, deja claro y notorio lo que a su vez puede significar para Ávila; porque si ya usted nos ha explicado lo que significa para su municipio, Hoyo de Pinares, otro tanto -permítame- o más significaría y significa para Ávila. Digo yo que Ávila tendrá historia, suficiente historia, como para precisamente en los juegos de rol poder sacar y desarrollar juegos de rol que, a su vez, aúnen y reúnan lo que es la tradición con todo lo que supone la... no ya solo la... la provincia de Ávila, sino más concretamente, si quiere, hasta centrándolo en Ávila.

Vamos, usted mismo se ha contestado a una parte importante en la que niegan su voto en cuanto al... el certamen que proponemos del cómic, y además añadiendo, precisamente, los videojuegos. Porque usted dice que es que pues no hay una tradición. Siempre hay una primera vez. ¿O las tradiciones que surgieron de... de qué? Las tradiciones pues surgieron, al final, todas ellas tuvieron un inicio, evidentemente. Y, vuelvo a insistir, precisamente con el ejemplo que usted... con el cómic que usted nos va a regalar y con el ejemplo que... que nos pone en cuanto a su municipio, vuelvo a insistir que si alguien tiene historia -no le quito yo la importancia a su... a su municipio-, pero, evidentemente, tendrá que estar de acuerdo conmigo en que Ávila da para mucho, para mucho.

Y podríamos tenerlo como... como lo que es, como al final un refuerzo y una fortaleza, precisamente, a tener en cuenta a la hora de desarrollar esos videojuegos que, según usted, no tendrían cabida por falta de tradición. Vuelvo a insistir, para todo hay una primera vez.

Porque, además, la existencia de la escuela de... de Ávila sería aprovechada, entendemos que vendría pero bastante bien. Y fíjese además que no solamente la escuela... que hay una escuela en Ávila del cómic, sino que la propia biblioteca de Ávila ya cuenta con jornadas en las que están dedicadas al cómic. Yo creo que al final el certamen, que fue un certamen que... -como decimos- fue un certamen que... que, además, dejó constancia de que... de que, bueno, a... a la gente le gustaba, dejó constancia de que Ávila podía llegar a convertirse a nivel de... incluso de Comunidad de un referente en ello, ¿vale? También ha dejado constancia de que, a raíz o a partir de ahí, se han generado tanto lo que le digo de la biblioteca municipal de Ávila como la propia escuela. Y, por cierto, que conllevan pues talleres, charlas y diferentes actividades relacionadas con... con el evento.

Nosotros seguimos insistiendo en que es un proyecto que puede... puede hacerse y por... por ello, vamos a... a leer cómo quedaría la... la enmienda. Y sí que es verdad -que es que estoy viendo...- que me hubiera gustado explicar precisamente por qué hemos aceptado la enmienda y por qué entendemos que tiene razón de ser la enmienda presentada por... por el señor Igea. Porque, al final, miren, no se lo puedo explicar por falta de tiempo, porque como tengo además que leerla, me había hecho... me había hecho, además, tanto en Educación, en Movilidad y Transformación Digital, en Industria, Comercio y Empleo y en Familia, en Igualdad de Oportunidades, me había hecho un pequeño resumen por qué entendíamos nosotros, al aceptarla, que tenía razón de ser y que, incluso, en un primer momento barajamos, pero que -como ya he explicado- descartamos, precisamente, para no darles pie a ello.

Al final, les paso a leer y... y bueno, creo que sí que a lo mejor puedo explicar, aunque sea un mínimo. Quedaría de tal manera la propuesta de resolución:



“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la recuperación y relanzamiento del proyecto ‘Ávila Ciudad del Cómic y de los Videojuegos’ a través de la creación de un certamen anual del cómic y videojuegos, utilizando la existencia de una escuela de cómic en Ávila como base para su revitalización, y estableciendo para ello la necesaria colaboración entre los centros directivos competentes de las Consejerías de Cultura, Turismo y Deporte, Educación, Movilidad y Transformación Digital, Industria, Comercio y Empleo y Familia e Igualdad de Oportunidades”.

Y, aquí, como les digo, lo voy a resumir diciendo el que... al final la colaboración entre todas estas Consejerías –y esto viene al hilo de lo expuesto por usted, señor Palomo– puede proporcionar una estrategia integral para la revitalización de Ávila, porque al final no deja de estar abordando aspectos educativos, económicos, sociales y culturales, lo que puede contribuir a un proyecto más efectivo y sostenible, porque, por supuesto, no deja de ser también transversal. Y sobre todo, en el caso concreto, en el de Familia e Igualdad de Oportunidades, también decir que, si alguien ha contribuido al empoderamiento de la mujer, precisamente, creo que todos estamos de acuerdo que han sido los cómic. Así que, por todo ello, la aceptamos y es la propuesta de resolución que presentamos. Gracias.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Bien. Muchas gracias. Teniendo en cuenta que se han incorporado una modificación y una alteración, ¿algún grupo de los aquí presentes quiere intervenir? Pues por parte de Vox, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, Antonio Palomo.

#### EL SEÑOR PALOMO MARTÍN:

Señora Blázquez, como le he dicho, no podemos aceptarlo porque entendemos que deben de hacerlo por los trámites legales; como hemos puesto... hemos expuesto, convocatorias públicas de concurrencia competitiva, ese es el procedimiento. Y no... no hemos dicho que... que no pertenezca a esta Consejería, simplemente hemos dicho que... que lo hagan por los... maneras legales y que la Consejería, cuando lo presenten, pues seguramente, si es un proyecto –como usted dice– coherente, pues lo tendrán en cuenta; pero tienen que presentarlo como tienen que presentarlo. Nada más.

#### Votación PNL/000664

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Muy bien. Muchas gracias. Pues concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Diez. Votos emitidos: dieciocho votos. Ocho... *[Murmullos]*. ¡Ah!, que falta... ¡ah!, sí, sí, falta. Nueve –perdón-. Votos en contra: nueve. Sí. Votos emitidos: diecisiete; de ellos, ocho a favor y nueve en contra. Por lo tanto, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

*[Se levanta la sesión a las trece horas].*